



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

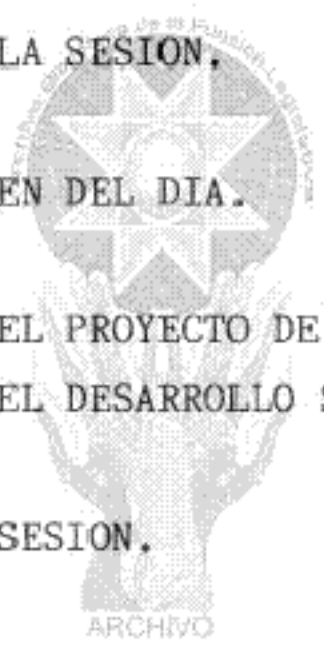
ACTA No. SEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 28 DE OCTUBRE DE 1997
COMISIONES LEGISLATIVAS.

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE REGIMEN ESPECIAL PARA LA
CONSERVACION Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE GALAPAGOS.
- IV CLAUSURA DE LA SESION.



LRG/mr



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 28 DE OCTUBRE DE 1997
COMISIONES LEGISLATIVAS.

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I Instalación de la Sesión.	3
II Lectura del Orden del Día.	3-7
III Primer debate del proyecto de Ley de Régimen Especial para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de Galápagos.	
INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
INTERVENCION DE LA DOCTORA KAKABADZE, PRESIDENTA MUNDIAL DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA.	11,12
RIOFRIO CORRAL OSWALDO	12,13; 86,87
VILLACRESES COLMONT LUIS	13,14
CUEVA PUERTAS OSWALDO	14,15;34,35;39;45,46;53;57;64;68;71,72;76-78;90;92;94
SERRANO VALLADARES ALFREDO	15-18;22;36,37;51;58-60;65,66;70,71;73-75;84,85;88;95
URIBE LOPEZ FANNY	18-20;22;39;44,45;50,51;58;61,62;72;81;88;89;96



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Sesión: VERPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 28 DE OCTUBRE DE 1997
COMISIONES LEGISLATIVAS.

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

ROJAS REYES ROSENDO

24-26; 37, 38; 44; 49;
52; 54; 57; 63; 67; 75;
78; 80; 82-86; 88-93;
95-98

MERINO MACHADO WILSON

26, 27

GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO

27, 28; 46, 47; 86

COELLO IZQUIERDO JAIME

28, 29

FUERTES RIVERA JUAN MANUEL

29-31; 39, 40; 46; 53;
55, 56; 93

MONTERO RODRIGUEZ JORGE

31, 32

VALLEJO LOPEZ CARLOS

32-34; 41-43; 48-50;
52-55; 59-62

TORRES MALDONADO ANGEL

43

CASTRO MONTENEGRO HERNAN

47; 64

IV Clausura de la Sesión.


98

LRG/mr

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la Presidencia del señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas con veinte minutos.-----

El la Secretaria actúan los señores doctores Fabrizzio Brito Morán y Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores Diputados Miembros de las Comisiones Legislativas:-----



COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
CORDERO ACOSTA JOSE
BERMEO VILLARREAL CESAR
MERINO MACHADO WILSON
SAUD GALINDO MICHAEL
ESPINOZA AREVALO LOURDES
MENDOZA GUILLEN TITO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

SERRANO VALLADARES ALFREDO
HABOUD DE SALCEDO ODETTE
ROJAS REYES ROSENDO
ENCALADA ERRAEZ HOOVER
TELLO BENALCAZAR RAUL
BARRAGAN VINUEZA ULISES

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

VELASCO ORBE PATRICIO
CUEVA PUERTAS PIO
SAUD SAUD CARLOS
CASTRO MONTENEGRO HERNAN
VITERI ESTEVEZ PATRICIO
RUPERTI DUEÑAS EMILIO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

FUERTES RIVERA JUAN
PROAÑO SALGADO MARCO
BORJA FARAH GUILLERMO
SALEM MENDOZA MAURICIO
GONZABAY PEREZ HEINERT
LANDAZURI ROMO MARCO
COELLO IZQUIERDO JAIME

**COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL**

TORRES MALDONADO ANGEL
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS
IZA QUINATOA LEONIDAS
VILLACRESES COLMONT LUIS
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, existen veinticuatro legisladores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Iniciemos la primera sesión semanal escuchando y entonando el Himno Nacional.-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuestro agradecimiento a la Banda de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Declaro instalada la sesión. Dé lectura al Orden del Día.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Uno. Primer debate del proyecto de Ley de Régimen Especial para la Conservación y de Desarrollo Sustentable de Galápagos. Dos. Conocimiento y Resolución sobre las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional Interino de la República a los proyectos de: a) Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones; y, b) Ley Reformatoria al Artículo veintidós de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada. Tres. Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Mercado de Valores. Cuatro. Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas. ARCHIVO Cinco. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. Seis. Primer debate del proyecto de Ley de Expropiación que faculta a la Ilustre Municipalidad de Guayaquil, la legalización de la tenencia de tierras en sectores urbano-marginales y rurales del cantón Guayaquil. Siete. Primer debate del proyecto de Ley de Escalafón de los Ingenieros Mecánicos del Ecuador!"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: Si bien tenemos en el Orden del Día un proyecto Económico Urgente, ya he consultado, ya tenemos el informe y aún nos quedan algunos días para tratarlo, es la creación de rentas internas. He expresado a la prensa nacional que yo esperaba que en los próximos días el Ejecutivo nos envíe el proyecto de reformas tributarias, sin las cuales será imposible

que el Congreso Nacional pueda aprobar la Proforma Presupuestaria de mil novecientos noventa y ocho, porque si los ingresos se basan en un nuevo sistema tributario respecto al cual leemos incluso contradictorios posicionamientos del Ejecutivo; si se basa en una Ley que el Congreso tiene que aprobar, cómo tiene que aprobar antes el presupuesto si no ha aprobado la Ley que crea los ingresos. De ahí que, no entiendo la mecánica o el procedimiento que está utilizando el Ejecutivo para este propósito, pero aclaro que estoy dirigiendo una comunicación al Presidente de la República señalándole anticipadamente esta posición del Congreso Nacional que es apegada a la Constitución, a las leyes y de elemental responsabilidad y sentido común. No vamos a aprobar una reforma presupuestaria si no sabemos de dónde vienen los ingresos y el Congreso no está en estado de ánimo para aprobar nuevas cargas tributarias para el pueblo ecuatoriano, eso creo que lo puedo decir interpretando el sentir de todos los señores diputados. Como urgente debían habernos enviado el proyecto de Ley de Régimen Especial para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de Galápagos. Es momento que los ecuatorianos y el Congreso legislemos a largo plazo en cosas que son de fundamental importancia, que dicen relación a grandes objetivos nacionales, que en este caso se refieren a la protección del medio ambiente de nuestra querida Provincia Insular de Galápagos. Coincide que se está verificando a partir de hoy día, en Quito, que es su sede, la Conferencia Anual del Fondo Mundial para la Naturaleza, donde están representados cincuenta y tres países, que hoy día, como me lo han comunicado algunos de nuestros destacados representantes y miembros de este Fondo, entre ellas la doctora Yolanda Kakabadze, que nos honra con su presencia y otros representantes de fundaciones y organismos de protección del ambiente del Ecuador. Esta Asamblea, digo, hoy día ha resuelto pedir al Congreso Nacional que dentro de la política dé un regalo para la tierra, para la tierra nuestra, que se ha solicitado a diferentes países del mundo. Se me comentaba que Brasil y Costa Rica se han hecho ya presentes con algún programa

específico, no conozco exactamente cuál. He pensado que haría bien el Congreso Nacional, que nos sentiríamos todos bien, en contribuir al éxito de esta Conferencia con nuestro regalo para la tierra, esta gran nave en la que transcurrimos por el cosmos, aprobando la Ley Especial de Galápagos. Si nos lo proponemos, señores diputados, existe ya, debo informar a ustedes, un informe de Comisión para un proyecto de Ley que fue originalmente enviado por el Ejecutivo, que ha sido materia de ocho meses de deliberaciones, de estudios, de análisis en los que han intervenido todas las partes interesadas no solamente quienes defienden el concepto ecológico de protección del medio ambiente, del desarrollo sustentable, sino de los sectores de la población de Galápagos, los sectores económicos, los sectores turísticos, todos los cuales aceptan, como no puede ser de otra manera, que todas las actividades en lo que se refiere a Galápagos, tienen que estar encerradas en los parámetros de lo que también los ecuatorianos y a la cabeza los ecuatorianos, queremos que siga siendo, un Patrimonio de la Humanidad. El quince de noviembre que está próximo, vence el plazo que tiene el Ecuador, vence el plazo para dar una demostración fehaciente de su compromiso respecto a las Islas Galápagos, porque después de ese plazo incurriríamos en una sanción terrible para la imagen del país, como sería una especie de descalificación de las islas con su declaración de estar en peligro de extinción las especies, la fauna, la flora. Por lo demás, el día jueves se cierra este evento y yo creo que si nosotros trabajamos hoy día y la Comisión correspondiente nos da el informe para el día jueves, podríamos aprobar el día jueves nuestro regalo a la tierra, que de alguna manera quizás no sea correspondido por los países más poderosos del planeta, que a veces exigen y piden a los países pequeños sacrificios en aras del medio ambiente, pero no contribuyen en exceso, excepto algunos países que debo mencionarlos como Inglaterra y Holanda, especialmente, que se han preocupado mucho de éstas, nuestras islas. Informo a ustedes, señores diputados, que a más del proyecto del Ejecutivo, cursa en el Congreso

Nacional un proyecto patrocinado por la Honorable Diputada Fanny Uribe, Diputada de la Provincia de Galápagos, el anterior tiene el auspicio del señor Diputado Alfredo Serrano, que lo ha respaldado, no su auspicio expreso, ya indicamos cuál es la autoría. El de la Diputada Fanny Uribe, según ella me expresa, sintetiza reivindicaciones de importantes y respetables sectores de la población de Galápagos y contiene criterios, muchos de ellos coincidentes con el proyecto que vamos a analizar, otros divergentes que en su momento vamos a observar, pero en todo caso, dispongo, señor Secretario, como lo hemos hecho en otras oportunidades, que la totalidad del proyecto de Ley Especial de Galápagos de autoría y patrocinio de la Diputada Fanny Uribe, se incorpore como observaciones para el segundo debate y sea enviado a la Comisión correspondiente, para que luego de este primer debate se nos produzca el informe que ojalá pudiese sintetizar y resolver las diferencias que aún existen entre las dos concepciones y perspectivas, que se me dice y yo me anticipo en pensar que así será, en algunos casos será de resolución de ustedes, señores diputados, la dicotomía permanente entre la defensa permanente del medio ambiente, de la fauna y de la flora en las islas, en el Ecuador o en todos los países del mundo y la necesidad de la subsistencia del ser humano en el marco de un desarrollo sustentable, plantea una dicotomía de no fácil solución siempre, yo diría que de difícil solución casi siempre, pero lo importante es que enfrentemos la responsabilidad, que la afrontemos y que de acuerdo a nuestro criterio y nuestra conciencia viabilicemos la aprobación de esta importante ley, que será un hito de enorme recordación, estoy seguro, del pueblo ecuatoriano y de los pueblos del mundo, de las futuras generaciones, a este Congreso que me honro en presidir. Dé lectura al informe pertinente a este proyecto de Ley, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera invitar a los señores representantes, si está Yolanda Kakabadze con nosotros,

Jorge Anhalzer, tres o cuatro representantes que ustedes estimen, no sé si está el señor Subsecretario de Medio Ambiente con nosotros, que por favor me acompañen en la mesa.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Proyecto de Ley de Régimen Especial para la conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos", "Quito, veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete. Oficio Número trescientos tres-CLLS-A. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, pone en su consideración el Informe al proyecto de Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos, el mismo que se halla signado con el Código segundo-noventa y siete-ciento treinta y uno, de iniciativa del Ejecutivo. El señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo Número doscientos cuarenta y cinco de treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, conformó la Comisión Permanente para las Islas Galápagos, la misma que entre otras funciones, tenía la obligación de cumplir en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente, la elaboración de una Ley Especial Integrada, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República. En tal razón, los Ministerios del Medio ambiente, turismo, Defensa Nacional, Agricultura y Ganadería, Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Pesca e Integración, CONADE, INEFAN, Los Municipios y Consejo Provincial de Galápagos, Instituto Nacional Galápagos, Sectores Turístico, Pesquero, Conservacionista, de Galápagos y del Continente, CEDENMA, Fundación Natura, en una acción mancomunada, con los señores Diputados de la Provincia de Galápagos, la Cámara de Turismo, la Federación de Trabajadores de Galápagos, el Fondo Mundial para la Naturaleza, la Fundación Charles Darwin, la UNICN, la AID, Nature Conservasy, entre otras, organizaron rondas de conversaciones y debates con el objeto de establecer

una estructura sobre la cual, iniciarían una serie de discusiones tendientes a recoger los principios rectores que constituyen la base del proyecto materia de este informe. Luego de un profundo análisis de la documentación, efectuado en el seno de este Organismo Parlamentario, se concluye con lo siguiente: Uno. Se pudo establecer la existencia de normas de carácter reglamentario, las mismas que no deben constar en la ley, sino en su cuerpo legal respectivo, por lo que fueron retiradas del proyecto. Dos. El proyecto al momento se encuentra armónicamente relacionado con disposiciones constitucionales, específicamente con su Artículo ciento cincuenta y cuatro, el mismo que establece el Régimen Especial para la provincia de Galápagos, que entre sus fundamentos prevé la protección de su naturaleza y la restricción de los derechos de libre residencia, propiedad y comercio. Tres. Este proyecto de Ley, obedece al compromiso adquirido entre el Gobierno del Ecuador y la UNESCO con la finalidad de evitar que la provincia de Galápagos sea incluida en la lista de Patrimonios Naturales del Mundo en peligro de extinción. Cuatro. La presente Ley no crea nuevos tributos, sino que unifica los ya existentes; las recaudaciones globales se fijan en cien dólares por acuerdo de los pobladores a diferencia de los ciento diez dólares iniciales propuestos por el Ejecutivo. Los recursos obtenidos se destinarán en un setenta por ciento, a actividades de conservación mientras el restante treinta por ciento, será orientado a financiar planes y programas institucionales de desarrollo insular. Cinco. El presente proyecto respeta la autonomía de los gobiernos seccionales, de conformidad con lo declarado en la Constitución Política y lo establecido en la Ley de Régimen Municipal, fortaleciéndose mediante la creación de una serie de atribuciones adicionales relacionadas con la actividad conservacionista. Seis. En cumplimiento a la restricción constitucional en su Artículo ciento cincuenta y cuatro, se establecen mecanismos de control migratorio cuyos componentes principales constituyen la creación de las categorías migratorias, las mismas que se refieren a la residencia permanente,

residencia temporal, transeúntes y turistas. Siete. De conformidad con el principio de intangibilidad de los derechos de los trabajadores, recogido por el Artículo cuarenta y nueve, letra c) de la Constitución Política de la República, la presente Ley, codifica y mantiene los beneficios laborales existentes al momento y los sintetiza en su texto. Por todo esto, los beneficios establecidos, no constituyen egresos adicionales al Presupuesto General del Estado. Ocho. Se establece la exclusividad en favor del sector pesquero artesanal a fin de incentivar su participación en determinadas áreas de la actividad productiva de Galápagos, de igual manera se excluye a la pesca industrial y continental nacional y extranjera, la misma que en épocas pasadas han causado un grave perjuicio ambiental de Archipiélago. Nueve. El presente proyecto ha sido elaborado tomando en consideración el ámbito de acción de Ley Especial de Desarrollo Turístico, por lo que guarda armonía con la misma y se complementa en determinadas áreas, pone énfasis en el modelo de turismo con base local, modalidad que brinda mayores beneficios e incorpora a la población a la actividad turística. Diez. De manera excepcional, el impuesto a los activos totales establecidos en la Ley cero cero seis de veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, será pagado en la municipalidad en la que ejecute la actividad generadora de dicho impuesto. Once. Se incentiva la actividad artesanal del poblador de Galápagos, gravando el comercio de artesanías traídas del Continente o del extranjero, con lo cual se brinda un importante impulso a uno de los sectores más deprimidos de las islas. Doce. Se faculta al Ministerio del Medio Ambiente a promover y ejecutar los mecanismos de control ambiental que sean necesarios a fin de garantizar el manejo sustentable a través de la auditoría ambiental; de igual manera, se promueve el establecimiento de los estudios de impacto ambiental previo a la ejecución de obras públicas y privadas. Trece. Se promueve el otorgamiento de líneas de crédito preferencial destinadas a la población activa de Galápagos. Catorce. Se han derogado y reformado

numerosas disposiciones legales, cuyos textos no guardaban armonía con el presente Proyecto de Ley; de igual manera se han recopilado otras normas que se encontraban dispersas en varios cuerpos legales. Quince. Se mantienen inalterados los recursos provenientes de FODESEC y FONDEPRO que en la actualidad son destinados tanto al Consejo Provincial como al INGALA. Dieciséis. Se mantiene en favor del INGALA el dos por ciento de la superficie de las islas habitadas. Diecisiete. Consideramos que es necesario mantener las facultades de ejecución de obras que en la actualidad corresponden al INGALA, fortaleciendo su estructura institucional y adecuándola a un trabajo armónico con los gobiernos seccionales, respetando su autonomía. Dieciocho. Se establece un mecanismo especial para la aplicación de sanciones, confiriendo a la administración del Parque Nacional Galápagos la facultad persecutoria del patrimonio del infractor y reservado a los jueces comunes la aplicación de las sanciones penales a que hubiere lugar. Diecinueve. Se tipifican determinadas acciones que provocan daños ambientales en las áreas protegidas, con lo que dichas infracciones son consideradas delitos perseguibles de oficio. Veinte. La actividad agropecuaria, considerada como prioritaria, especialmente en lo que se relaciona a su manejo, pues debe tomarse en cuenta las características geográficas y de biodiversidad de las isla, en las que las personas naturales y jurídicas deberán utilizar la tecnología adecuada fortaleciendo el autoabastecimiento y minimizando el ingreso de especies animales y vegetales introducidas. Dentro de lo señalado, el documento adjunto a este informe, está listo para que sea conocido en Primer Debate, puesto que reúne los requisitos de constitucionales y conveniencia. Suscribo con las debidas consideraciones. Muy Atentamente, ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. Señores diputados, nos honran con su presencia la Doctora Yolanda Kakabadze, Presidenta Mundial de la Organización

Internacional de Conservación de la Naturaleza, primera ecuatoriana, no sé si primera mujer que ocupa tan alta dignidad, ambas cosas, lo cual es una distinción para el Ecuador. Yolanda ha sido por muchos años, una mujer enormemente comprometida con la causa, la defensa del medio ambiente y, muy especialmente, con la defensa de las islas y ha sido parte activa junto con muchos actores de diferentes segmentos de la sociedad civil y del sector público en la elaboración de esta Ley. Por lo que le he pedido que haga usted un resumen de la naturaleza y del consenso que se trabajó para lograr este proyecto para mejor conocimiento y mayor ilustración de ustedes, honorables diputados. Tiene la palabra doctora Kakabadze.

INTERVENCION DE LA DOCTORA KAKABADZE, PRESIDENTA MUNDIAL DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA. Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores. Buenas noches: Quiero a nombre personal y a nombre de muchísimos ecuatorianos, hacer una muy breve exposición del contenido de este documento, que ustedes tienen en sus manos. Quiero primero aclarar que éste no es un documento de conservación, tampoco es un documento de desarrollo, es un documento que integra los conceptos de desarrollo y de conservación bajo un sombrero de desarrollo sostenible, concepto al cual nos comprometimos nosotros como Estado ecuatoriano en mil novecientos noventa y dos. Nos comprometimos al desarrollo sostenible y todavía no hemos llegado a tener una coherencia en los dos elementos claves para alcanzar esa sustentabilidad que es el manejar racionalmente nuestros recursos naturales en pos de las generaciones futuras de nuestro país. Este documento no ha sido trabajo por los conservacionistas, ha sido trabajado con el Ejecutivo, con el apoyo y con la participación directa de todos los grupos sociales de las Islas Galápagos y su fuerza está exactamente en esa participación. Es la primera vez que una propuesta de Ley para las Islas Galápagos no es elaborada en el continente para los galapagueños, ésta es una propuesta de Ley elaborada con y para los galapagueños, con el apoyo de muchos ecuatorianos,

individuos y organizaciones que estamos atrás de la defensa de nuestro patrimonio natural. Las Galápagos son el laboratorio perfecto, es el conjunto de islas que nos permiten demostrar que el desarrollo sostenible es posible en el Ecuador, los ojos del mundo están puestos en nuestro país, y yo creo que la imagen del Ecuador debe ser rescatada en un momento como estos. Nos hemos comprometido y hemos comprometido la seriedad, en un compromiso ecuatoriano frente a la comunidad internacional, la UNESCO en este caso, de tener una Ley para las Galápagos en el mes de noviembre. Yo pido a todos los señores legisladores, que trabajemos con este documento de consenso, y que tratemos de hacer y de cumplir con los compromisos de los ecuatorianos, para con nosotros mismos y para con este planeta. Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ambito. La Ley de Régimen Especial para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de Galápagos establece el Régimen Jurídico Administrativo al que se someten el Régimen dependiente y el Régimen Seccional Autónomo, en lo pertinente, los asentamientos humanos y sus actividades relacionadas, como salud, educación, saneamiento y servicios básicos, entre otros, las actividades de conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos y el área que constituye la reserva marina de Galápagos". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones para el segundo debate. Diputado Oswaldo Riofrío, tiene la palabra.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: Muy brevemente, yo quería, sin duda, apoyar las palabras de doña Yolanda Kakabadze, que estamos seguros que el proyecto que está presentando es un proyecto fundamental para el desarrollo y la sustentación de las islas, de aquel recurso, de aquel patrimonio mundial, pero como señaló el señor Presidente

del Congreso, también como Jefe de Bloque de la Democracia Popular, debo señalar que hay un proyecto de una compañera diputada y tal como habían hablado con doña Yolanda Kakabadze, con el señor Subsecretario, nuestro interés es de que los puntos fundamentales, que técnicamente sean acogidos, que puedan ser acogidos en el proyecto que vamos a discutir, en la Comisión, se acojan de manera que se llegue a un proyecto de consenso. El proyecto de la Diputada Fanny Uribe, tiene también el respaldo de gran parte de la población de las islas y sin duda, lo importante y la obligación del Congreso Nacional, es atender los requerimientos de la población, de la población que va a ser beneficiada o afectada con la Ley que vamos a aprobar, porque sin duda debemos aprobar un proyecto de Ley que trata de conservar un Patrimonio de la Humanidad, también debemos considerar que Patrimonio de la Humanidad son los habitantes y los ciudadanos que habitan en las islas Galápagos, en las Islas que son pues, antes que nada, patrimonio del Ecuador. Por ello, como jefe de Bloque, apoyándole a usted, doña Yolanda y manifestándole también el honor de que sea usted parte de la lista de nuestro partido para la próxima Asamblea Nacional, y con seguridad estará en esa Asamblea por la votación del pueblo de Pichincha, manifestarle nuestro apoyo y el pedido de que trabajemos en conjunto desde esta misma noche para que se pueda incluir en su proyecto, un proyecto que ha presentado el Ejecutivo, lo positivo del proyecto de la de la compañera de Partido, Fanny Uribe. Señor Presidente, nada más, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tache la referencia electoral que ha hecho el Diputado Oswaldo Riofrío, todos los ecuatorianos nos sentiríamos enormemente satisfechos de que Yolanda Kakabadze contribuya al éxito de esa Asamblea, absolutamente todos, sin color político. Observaciones diputados. Honorable Villacreses, tiene la palabra.-----

EL H. VILLAGRESES COLMONT. Señor Presidente, honorables

legisladores y respetables amigos y amigas que nos visitan: De la lectura que hasta el momento tenemos, entre otras cosas dice; número dos del informe: "Prevé la protección de su naturaleza y la restricción de los derechos de libre residencia, propiedad y comercio". En el número once, dice: "Se incentiva la actividad artesanal del poblador de Galápagos gravando el comercio de artesanías traídas del Continente o del extranjero, con lo que cual se brinda un importante impulso a uno de los sectores más deprimido de las Islas". El número veinte dice: "Actividad Agropecuaria. Considerada como prioritaria, especialmente en lo que se relaciona a su manejo, pues, debe tomarse en cuenta las características geográficas y de biodiversidad de las Islas, en las que las personas naturales o jurídicas deberán utilizar la tecnología adecuada, fortaleciendo el auto-abastecimiento, y minimizando el ingreso de especies animales y vegetales introducidas". Señor Presidente, honorables legisladores, respetables visitantes, yo quiero hacer una gran pregunta: ¿o Galápagos queda como Galápagos, o es una población más del Ecuador? Por ello, mi oposición terminante a esta nueva orientación que se da en el país, a un local, a una parte del mundo, en la cual se hicieron las investigaciones y se logró mucho para encontrar la evolución de los seres vivos, es realmente una pena que en este Congreso se estén cambiando, realmente, las circunstancias y la importancia de estas Islas, porque si nosotros creemos que tienen derecho los habitantes de Galápagos de vivir cómodamente, pues habitemos el resto del país, que realmente necesita de ecuatorianos para su desarrollo, pero que vayamos allá a Galápagos con artesanías, etcétera, para que supervivan los pobladores, me parece que la historia tendrá que recoger este dato como nefasto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Quiero hacer referencia a la frase final que contiene el Artículo

primero, que dice que "este régimen especial se aplicará, entre otros ámbitos, a la reserva marina de Galápagos". Entiendo que esto está relacionado con la Ley de mil novecientos ochenta y seis, que establece la Ley de Reserva Marina de Galápagos, más no que tiene connotación alguna con referencia al mar territorial. De ser así, en todo caso, pido que esto se tenga presente para el segundo debate, y que de haber alguna contestación al respecto, podríamos recibirlas este propio momento. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Honorable Alfredo Serrano, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Como antecedentes y aclarando la situación, lo que está haciendo este Congreso en este momento, pudo haberlo hecho hace algunos años atrás, transparentemente debatir esta Ley, no entre gallos y media noche, como anteriormente se debatieron dos leyes, no a escondidas, sino ante la opinión pública, nacional o internacional, para que sepamos qué estamos aprobando, para que más tarde no tengamos que movernos, así también, a nivel del Ejecutivo y lograr buscar los vetos a las leyes. Lo que se busca en esta vez, definitivamente una Ley para Galápagos, la Ley que encuentre ese punto de equilibrio entre lo que significa conservar y lo que significa desarrollar y ese punto de equilibrio, claro que lo hay, y lo ha habido siempre, y se dio muestras, ahora último, cuando se sentaron en la mesa de negociaciones pescadores, empresarios turísticos, conservacionistas, tres sectores tradicionalmente encontrados. Pero esta vez, dejando a un lado posiciones que en algún momento tuvieron tinte político, porque así fue, tuvieron tinte político, dejando a un lado posiciones antagónicas, se sentaron a discutir los problemas y a buscar consensos. No necesariamente los consensos tienen que tender a hacer lo que yo digo o poner en la ley lo que yo propongo. Justamente para eso, el Presidente de la República el treinta de abril conformó una Comisión para que labore

una Ley, una Comisión donde, aunque no nos guste, o aunque no les guste a muchos galapagueños, que está en los Ministerios. Pero si vivimos un régimen presidencialista, lo lógico es que el Gobierno nacional tiene que estar representado en la Comisión, es por ello, que en esta Comisión habían seis ministerios que estaban interviniendo en la elaboración de este documento. Pero participaron principalmente los tres municipios de Galápagos, el Consejo Provincia de Galápagos, el Instituto Nacional Galápagos INGALA, el sector pesquero de Galápagos, el sector turístico de Galápagos, si esos no representan al pueblo, ¿quiénes representan el pueblo? Adicionalmente, nos invitaron y asistimos los diputados de Galápagos a participar en esta Ley con voz, porque no teníamos voto dentro de la conformación de esta Comisión, y hemos participado hasta el último. Nuestras tesis, muchas de ellas perdieron dentro de este marco de la Comisión estructurada para el efecto. No es una Ley perfecta, he tratado conjuntamente con la Comisión solamente de acortar los asuntos reglamentarios en la Ley, y hoy haré observaciones también que tengo al proyecto, pero lo más importante es de esto, que para esto es la tribuna, para debatir, para discutir, para convencer a los señores legisladores de qué es bueno, de qué es malo, para convertir documentadamente, para convencer documentadamente, de lo que queremos con Galápagos y en esa línea este proyecto busca ese consenso. Nos comprometimos a respetar el proyecto que enviase el Ejecutivo, un proyecto que reúne, insisto, la mayor parte de criterios involucrados en el quehacer de Galápagos, porque también tenemos que entender los galapagueños una cosa: Ya Galápagos no es solamente de los galapagueños ni de los ecuatorianos, ya Galápagos es de todo el mundo, y en esa línea hay que ponerse a pensar realísticamente. Me da mucha pena que de pronto el proyecto justo llega al Congreso ecuatoriano en un momento en que se vive una intensa campaña política, obviamente para elegir a asambleístas y muchos querrán coger como caballo de batalla y estar a favor de este proyecto o estar en contra de este proyecto. Es por ello que, yo como diputados Social

Cristiano no violé mi compromiso de hace seis meses, de no presentar un proyecto de Ley a título personal y lo he respetado, declinando mi posición, a mi mandato legal y constitucional y al derecho que tengo de presentar, no he presentado. ¿Para qué? Para que justamente se pueda viabilizar un proyecto de consenso, para que nos sea el proyecto Social Cristiano el que se apruebe en el Congreso ecuatoriano, ni al que hay que atacar ni el que hay que apoyar, sino para que sea un proyecto justamente que garantice a largo plazo principalmente para las nuevas generaciones, porque esa es responsabilidad ahora de las actuales generaciones, la preservación de Galápagos, pero obviamente sin pisotear al habitante de Galápagos, y en esa línea hemos participado durante seis meses. En el gobierno bucaremista se conformó una Comisión en donde habían tres delegados de Galápagos y no se dijo nada, ahí estaba bien. No participé yo como Diputado, una discriminación total, sin embargo ahí estaba bien. Hoy participaron seis instituciones de Galápagos y obviamente si invitamos los diputados de la Provincia de Galápagos. Van a ver en el transcurso de la discusión de esta Ley, que es como su nombre lo dice, como la Constitución Política de la República en el Artículo ciento cincuenta y cuatro así lo manda. Galápagos tendrá un régimen especial, se restringirá los derechos de residencia, comercio y propiedad. En esa línea este proyecto obviamente se convierte en especial, y es por esa razón que cada una de las disposiciones aquí contenidas, un poco salen dentro del contexto del marco estructural en este país, porque justamente queremos dar cumplimiento a lo que manda el Artículo ciento cincuenta y cuatro de la Constitución Política de la República. Es importante resaltar que la necesidad de aprobar una Ley para Galápagos, ya no solamente debe ser por el cumplir un compromiso adquirido por el Gobierno para con la UNESCO, ya no solamente debe ser para quedar bien ante los ojos de la comunidad internacional, debe ser un asunto de conciencia propia. Sí puede ser una Ley que reste votos, pero si en algún momento los políticos pensamos en las próximas generaciones y no en

las próximas elecciones, nos vamos a dar cuenta que definitivamente los políticos estamos cumpliendo con nuestro rol en el país. No tengo ningún problema en respaldar una Ley, dejando eso sí claramente establecido mis puntos de vista que los he sostenido en la Comisión y lo sostendré aquí en el debate del Congreso ecuatoriano, porque para eso está el Congreso ecuatoriano, no para dar la venia al Gobierno nacional en los proyectos que propone. Y lo más importante, es que más allá de todos esos compromisos vamos a lograr definitivamente acabar con el tema "Galápagos" en manos de los politiqueros o de los políticos de turno, porque podemos asegurar a través de una Ley la conservación de Galápagos, a la vez el mejoramiento de la calidad de vida del habitante de Galápagos y obviamente el derecho exclusivo a participar en su explotación, eso se garantiza en varios artículos de esta Ley, y en esa línea vamos a debatir. Estoy de acuerdo con su posición y le daremos el trámite legal que usted ha ordenado al proyecto de la señorita Diputada Fanny Uribe. No tengo ningún inconveniente, es más, reglamentariamente los diputados conocemos que somos miembros finalmente de todas las comisiones y podemos participar en el debate de ellas. Buscamos definitivamente consenso y recojo las palabras del Diputado Oswaldo Riofrío, finalmente es lo que se busca, no buscamos protagonismo político, y por eso no he presentado ningún proyecto de Ley ni lo pienso hacer, porque ya en su momento es tiempo que Galápagos deje de tener caciques, que Galápagos deje de tener reyes, es tiempo que Galápagos tenga una Ley que nos asegure la conservación, el mantenimiento de nuestra gente que vive en Galápagos para las futuras generaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fanny Uribe, tiene la palabra.-----

LA H. URIBE LOPEZ. Señor Presidente, señores legisladores: El señor Presidente de la República el treinta de mayo emitió un Decreto en el que delega a la Comisión Permanente para Galápagos elaborar el proyecto de Ley para nuestra

provincia, cuyos integrantes en su mayoría son de la parte continental, están conformados por quince, diez son de la parte continental y cinco son representantes de Galápagos. La Comisión permanente para Galápagos fue a la provincia, lo cual el pueblo de Galápagos lo rechazó, porque no es solamente de ahora que nos manejan como títeres desde la parte continental, sino que siempre ha sido hecho por los diferentes gobiernos, ante lo cual, acogiéndose al Artículo ochenta y ocho de la Constitución que la faculta al pueblo, expedir leyes, elaboró su propio ley, la Ley de Conservación y Desarrollo Sustentable para la Provincia de Galápagos que en un acto público fue entregado a la Comisión Permanente, la misma que se comprometió respetar la iniciativa popular, pero lamentablemente no ha sido respetada. Es cierto que fui invitada a la Comisión Permanente con voz pero sin voto, por lo que me retiré, no podía ver cómo estaban festinando a mi provincia, porque no recogieron las propuestas, porque no recogieron el sentir y las aspiraciones del pueblo de Galápagos. Cómo podían aceptar una Ley en la que nos prohíben todo, cómo podían aceptar una Ley en la que nos restringen todo, que no podemos construir un hotel, en la que no podemos construir un restaurante, en la que no podemos tener un cupo de turismo, en la que que no podemos hacer muchas cosas. Es más, en la Ley que elaboró la Comisión Permanente tenemos que pedir permiso para salir a la parte continental, porque si no pedimos permiso perdemos la calidad de residentes. Así en un artículo hacen una propuesta graciosa, en la que dan incentivos a la gente de Galápagos para que abandonen la Isla. El fondo de esta Ley es que abandonen la Provincia de Galápagos los que habitan la Región Insular. En un artículo de prensa en semanas anteriores, el Presidente de la Función Charles Darwin, manifiesta que dará incentivos a la población ó a los habitantes para que salgan de la provincia y que el objetivo principal de la Ley, el punto principal es la conservación de los recursos naturales. Por supuesto que estamos de acuerdo en la conservación de los recursos naturales que deben entender que el hombre es parte del sistema ecológico y

que la explotación de los recursos naturales debe ser la base sustentable de todos los que vivimos en la Provincia de Galápagos, así el pueblo, las organizaciones civiles, y gremios presentaron las propuestas que no han sido recogidas por la Comisión Permanente. En esta propuesta del pueblo se plantea el control de la migración, así como también la ampliación de la reserva marina de quince millas a cuarenta millas para proteger los recursos naturales. También al ingreso que se recibe por concepto de turismo se hace una distribución justa y equitativa, tanto para la conservación como para el desarrollo de la Provincia de Galápagos. Tanto el Ejecutivo como el Congreso debe respetar la voluntad popular, no entiendo cómo hoy se presenta un informe de la Comisión de lo Laboral y Social cuando la Comisión no se reunió por falta de quórum. Yo he conversado con la mayoría de los diputados que integran esta Comisión y me han manifestado que no hubo reunión por falta de quórum, e incluso he conversado con la Secretaría, la cual me reiteró que no hubo quórum. Por lo tanto, cómo es posible que exista un informe. Señor Presidente y señores legisladores, dejo sentada mi preocupación y mi protesta por la forma cómo se ha dado tratamiento a esta Ley. Señor Presidente, solicito que se dé lectura a una comunicación enviada por los gremios y sociedad civil de la Provincia de Galápagos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al documento que indica la honorable Diputada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La comunicación como carta abierta: "Galápagos, veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete. Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República del Ecuador. Honorable Fanny Uribe López, Diputada por la Provincia de Galápagos. Honorables legisladores. Quito. De nuestra consideración: Los abajo firmantes presentamos a usted nuestro cordial saludo y

nos dirigimos para solicitarle muy comedidamente se tramite el Proyecto de Ley Especial de Conservación y Desarrollo Sustentable para la Provincia de Galápagos, elaborada por los ciudadanos que residimos en esta provincia, amparados en el Artículo ochenta y ocho de la Constitución Política de la República del Ecuador, que manifiesta: "Reconócese la iniciativa popular para reformar la Constitución y para la reforma y expedición de leyes" y que fuera presentado por nuestra Legisladora Fanny Uribe López al Congreso Nacional para su trámite, aprobación y posterior ejecútase del señor Presidente de la República. Aspiramos, señor Presidente, que usted que ha demostrado en su vida política ser un auténtico demócrata, haga respetar la voluntad del pueblo de Galápagos, que cansado de comisiones que residen en Quito e integradas por personas que desconocen nuestra realidad o que se han opuesto al desarrollo de esta provincia. El Presidente de la República nombró una Comisión que estuvo presidida por la Ministra de Medio Ambiente, quién elaboró una Ley especial para la Provincia de Galápagos, misma que en un acto público fue rechazada con la incineración del borrador de este proyecto por ser atentatorio, discriminatorio, represivo e inconsulto, hecho que en reiteradas ocasiones hemos comunicado nuestra inconformidad a esta Comisión. A este pueblo le llegó la hora de demostrar a nivel nacional e internacional que estamos interesados en resolver nuestros problemas sociales, económicos y ecológicos. Por eso hemos elaborado nuestro propio proyecto, que esperamos sea aceptado y respetado por el Congreso Nacional y el Presidente de la República, caso contrario nosotros paralizaremos las actividades en esta provincia, porque no es posible aceptar que violentando nuestros derechos individuales y colectivos, quieran imponernos a la fuerza una Ley que es atentatoria, discriminatoria, segregacionista y represiva por cuanto nos prohíbe desde movilizarnos libremente hasta sacarnos a la fuerza de nuestra propia tierra si no acatamos las disposiciones de esta Ley. Nuestra propuesta, señor Presidente, por primera vez reconoce la presencia del hombre como parte del sistema ecológico y su contenido en este

proyecto armoniza la conservación de los importantes ecosistemas tanto terrestres como marinos con el desarrollo sustentable de la población que por muchos años ha sido marginado del progreso y la tecnología. Atentamente, Firman: Junta Parroquial de Santa Rosa, Asociación de Guías de Turismo, Gremio Internacional de Artesanos, Gremios de Maestros Mecánicos de Santa Cruz, Junta Nacional de Defensa del Artesano, Movimiento Insular Democrático, Pre-Cooperativa de Transporte Los Túneles y otras firmas más de instituciones que son ilegibles", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Uribe, tiene la palabra.-

EL H. URIBE LOPEZ. Señor Presidente: Solamente para indicarle que tengo tres mil firmas de respaldo al proyecto de Ley que he presentado y que le haré llegar oportunamente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Incorpórelo al informe para el segundo debate ese documento. Honorable Serrano, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO VALLARES. Señor Presidente: Por la dignidad de la Comisión, creo que es importante aclarar lo siguiente: El Diputado Hoover Encalada estuvo presente en la reunión con el Diputado Rosendo Rojas, discutimos el proyecto. El suplente de la Diputada Odette de Salcedo, Galo Torres estuvo presente. Yo como Presidente de la Comisión estuve presente y finalmente el Diputado Freddy Estrella que tuvo que ausentarse de la sesión que se iba al oriente porque su señora madre estaba enferma. Es decir ah el Diputado Raúl Tello me falta informar también. Por lo tanto, seis de siete miembros de la Comisión de lo Laboral y Social, que hemos firmado el acta respectiva, no se puede acusar así a la ligera que definitivamente no se ha analizado el proyecto. Yo pienso que en bien de los señores miembros de la Comisión que aquí están, merecía esta aclaración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo rogaría a los honorables diputados que intentemos evitar la polémica hasta que llegemos a los temas polémicos, porque aquí nadie ha dicho que no está de acuerdo en que Galápagos necesita una Ley Especial, nadie ha expresado ni expresará que no queremos defender el medio ambiente del cual el actor es el hombre, nadie se opone al desarrollo sustentable, avancemos con la Ley para ver si, y sería un descubrimiento maravilloso, encontramos que tenemos más convergencias que diferencias de criterio respecto a la misma. Sin más observaciones, Artículo segundo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. Normas Básicas para el establecimiento de Políticas y la Planificación de Galápagos. Las actividades de establecimiento de políticas, planificación y ejecución de obras públicas y privadas en Galápagos y el área que constituye la Reserva Marina de Galápagos, se regirán por los siguientes principios: Uno. El mantenimiento de las funciones ecológicas y de la biodiversidad de Galápagos, especialmente la nativa y la endémica, permitiendo a la vez la continuación de los procesos evolutivos de esos sistemas bajo una mínima interferencia humana, tomando en cuenta particularmente el aislamiento genético entre las islas, y entre las islas y el continente. Dos. El desarrollo sustentable y controlado en el marco de la capacidad de soporte de los ecosistemas de Galápagos. Tres. La participación privilegiada de la comunidad local en las actividades de desarrollo y el aprovechamiento económico sustentable de los ecosistemas de las islas, a base de la incorporación de modelos especiales de producción, educación, capacitación y empleo. Cuatro. La reducción de los riesgos de introducción de enfermedades, pestes, especie de plantas y animales exógenos a Galápagos. Cinco. La calidad de vida del residente de Galápagos debe corresponder a las características excepcionales del Patrimonio de la humanidad. Seis. El reconocimiento de las interacciones existentes entre las zonas habitadas y las áreas protegidas terrestres y marinas y, por lo tanto, la necesidad de su

manejo integrado. Siete. El principio precautelatorio en la ejecución de obras y actividades que pudieren atentar contra el medio ambiente o los ecosistemas isleños. Los cuerpos normativos que se deriven de esta Ley incluirán los requerimientos científicos y técnicos que aseguren la protección ambiental, la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sustentable". Hasta ahí el Artículo dos para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Honorable Rosendo Rojas, tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. Haciendo alusión a algunos comentarios anteriores que no parecían propaganda política, yo quisiera decir que Galápagos no puede ser ni verde ni amarillo y que sería una buena medida el que adoptemos una bandera que tenga todos los colores como la de Pachakutik, en dónde todos ustedes estuvieran incluidos, incluyendo Yolanda, sería interesante que en Galápagos adoptemos una bandera que realmente nos incluya a todos. Luego de decir que discutí con el señor Presidente de la Comisión el Proyecto, de manera que hay el proceso previamente realizado, y luego comentar que ésta va a ser una de las pocas ocasiones que este Congreso discuta una Ley desde la lógica de la vida y que no lo hagamos desde la lógica de la ganancia, porque la vida es ante todo la concepción de lo futurible de la existencia humana, porque en el mismo pensamiento diario, difícilmente uno puede referirse al presente, porque en el momento en el que uno piensa en él dejar de ser tal, así que solamente es posible pensar en lo que uno puede llegar a ser y la lógica de la existencia tiene este parámetro, tiene esta direccionalidad y lo que alguien quisiera llegar a ser por ejemplo, Presidente de la República, quisiéramos que este Congreso tenga una base ética que nadie dude, quisiéramos que en este Congreso trabajáramos, quisiéramos que en esta nación no exista pobreza. Es decir, la perspectiva lógica de la humanidad está hacia allá, hacia pensar que en el futuro deberíamos tener. Esto para decir que en el primer párrafo se dice:

"el mantenimiento de las funciones ecológicas". Y debería más bien referirse a sistemas, porque luego hay una alusión a sistemas. De manera que en el primer párrafo hay una mala relación entre función y sistema, y quisiera también decir que no todo en la vida se rige por la teoría de los sistemas, es decir, no todo en la vida es sistémico; una parte de la existencia suele ser sistémica, pero más bien la vida suele ser procesual y la biodiversidad se asienta en la posibilidad de que nuevos seres generen, nuevas relaciones se generen. La evolución no es precisamente sistémica, así que habría que ver cómo podemos rectificar éste que es un criterio fundamental y que no abona en una concepción de desarrollo de nuevas especies y de nuevas condiciones de vida. Luego quisiera en el numeral cinco, decir que no solamente la calidad de vida del residente de Galápagos debe corresponder a las características excepcionales del patrimonio, sino también sus condiciones de vida, sus condiciones de trabajo y sobre todo, habría que pensar en desarrollar en general una cultura que proteja la conservación de las islas. Y también me parece que es fundamental que en las normas generales añadamos dos o tres que pudieran estar más o menos descritas así. Va a resultar fundamental que en las Islas se haga un control de las especies protegidas, un control adecuado a las especies protegidas, porque éste es el mayor problema pues, éste es el meollo de la discusión. Es decir, se va a permitir todavía que se siga explotando el pepino de mar, que el pepino de mar se seque en casas particulares y que eso no importe a nadie, vamos a seguir alentando la exportación de aletas de tiburón, se van a seguir asesinando a los delfines por decir que se pesca atún. De manera que es fundamental que nosotros hagamos un control de la explotación de las especies marinas si queremos efectivamente hacer protección de las Islas Galápagos. El otro elemento que no se cita, pero que también es elemento fundamental es la reducción y el control de la contaminación por parte de los asentamientos urbanos y humanos, porque en estos asentamientos humanos sin que uno quiera se utiliza una cantidad de sustancias que de

hecho alteran el medio ambiente, y me estoy refiriendo a detergentes, a insecticidas, a antibióticos y una cantidad de desechos que los grupos humanos están produciendo ahora. De manera que, una cultura de la conservación debe afectar también las formas de vida, de utilización de energía y de relaciones con el entorno circundante, va a resultar fundamental que se limite la utilización de una serie de abonos químicos, por ejemplo, y que la agricultura biológica sea la forma de vida de la gente, que utilicemos una serie de formas de energía alternativa, es decir, pensemos en Galápagos no solamente desde los pinzones, sino desde los seres humanos viviendo de otra manera. También hay que pensar que en Galápagos existe en pequeña proporción, una serie de industrias que son enormemente contaminantes y que debíamos eliminarlas definitivamente de la zona. Sugiero por tanto, hacer las correcciones anteriores y añadir estos aspectos concretos de las normas que permitirían actuar ahora controlando lo que ya es un problema de las islas Galápagos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Honorable Carlos Vallejo. Honorable Wilson Merino, tiene la palabra.

EL H. MERINO MACHADO. Señor Presidente, señores legisladores: Ahora que estamos tratando el proyecto de Ley de Régimen Especial para la conservación y el Desarrollo Sustentable de Galápagos, permítame, señor Presidente, de la manera más comedida, hacer la siguiente observación. Esta es una Ley de vital importancia para nuestro país, no solamente en el contexto nacional, sino en el contexto internacional. Y el informe de este proyecto que nos ha sido entregado el día de hoy en la tarde, es decir, señor Presidente, con el respeto que usted se merece, no con el suficiente tiempo como para que los señores legisladores por lo menos medianamente lo hayamos leído para tener una apreciación clara y objetiva de este tan importante proyecto de Ley. Quiero hacer otras observaciones. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Turismo, participé en los primeros borradores para el establecimiento de esta Ley,

y considero que hay puntos de vital importancia tanto para la imagen del Ecuador en el contexto internacional, cuanto por su fundamentación económica, social, política y por sobre todas las cosas, ecológica. Yo quisiera exhortando a la sensibilidad de los señores legisladores, solicitarle que se suspenda el conocimiento de esta Ley hasta la próxima sesión a efectos de que todos nosotros podamos estudiar esta Ley que es de tanta importancia. Yo considero que éste es un hecho que nos atañe a todos nosotros, con la responsabilidad y el compromiso que tenemos todos los ecuatorianos con las islas Galápagos. Estarán de acuerdo conmigo el Diputado Rosendo Rojas, de que el informe este nos han entregado el día de hoy. Yo quisiera solicitarle al legislador coideario, el Legislador Serrano, una persona que es de Galápagos, él sabe la importancia que amerita esto. El hecho de que nosotros tratemos este punto el día de mañana creo que estamos dentro de los parámetros de la prudencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, mi experiencia que es de algunos años y me incluyo en ella, no como Presidente, sino como Diputado, es que lamentablemente los informes de las Comisiones aunque lleguen a las oficinas de los diputados horas o días antes de ser tratados en el Plenario o en el Pleno, no son leídos por lo diputados sino cuando lo tratamos en el seno del Pleno del Plenario, esta es la verdad. Recordemos que estamos en primer debate, vamos a tomarnos el tiempo suficiente para que se produzcan las observaciones. En consecuencia, también con la misma consideración que le agradezco, no doy paso a su petición y continuamos con el trámite de la Ley. Honorable Estuardo Gavilánez, tiene la palabra.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Gracias, señor Presidente. Con la consideración de que Galápagos si bien es cierto es una isla, está alejada del Continente, sin embargo pues es un solo Ecuador, tanto el Continente como las islas Galápagos y que merece toda la atención y la protección debida especialmente de las especies que se encuentran

allí. Yo quisiera hacer una pregunta a quien me pueda contestar. En el primer punto se señala y se dice: "el mantenimiento de las funciones ecológicas y de la biodiversidad de Galápagos, especialmente la nativa y la endémica" en la primera parte, en vez de funciones me parecería que debería decir "sistemas" no "funciones". Y en lo que se refiere a "especialmente a la nativa y la endémica" me gustaría que nos expliquen, pienso yo que en vez de "endémica" sería "exótica" es la observación que me permito hacer para que alguien nos evacúe esta inquietud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jaime Coello, tiene la palabra.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores: Yo quería expresar mi preocupación también con relación a esta Ley y sabemos que es muy importante para el país. Comparto el criterio expresado por el Diputado Rojas y por el Diputado Serrano, que la discusión de una Ley importante no debería tener banderías políticas de ninguna naturaleza. Y sí quisiera manifestarle, señor Presidente, que es verdad también que la mayoría de los informes no se leen por parte de los diputados, pero creo que sí habemos un número considerable de diputados que cuando vemos que se trata de una Ley de la trascendencia como la que estamos tratando ahora, sí nos tomamos algún tiempo y nos dedicamos a estudiar algunos de los aspectos, sobre todos, los más importantes de la Ley que se va a tratar. Yo comparto el criterio del Diputado Wilson Merino, éste es un informe que recién se realiza el día de hoy, tiene fecha inclusive veintiocho de octubre y que inclusive en un párrafo dice "luego de un profundo análisis de la documentación efectuada en el seno de este organismo parlamentario se concluye con lo siguiente...". Si los señores legisladores miembros de esta Comisión han hecho un profundo análisis de esta Ley que les ha tomado, tengo entendido, algún tiempo, cuyo trabajo bajo ninguna circunstancia nosotros los estamos

objetando, sí creo que debemos tener aunque sea veinticuatro horas para enterarnos del contenido de este informe y de muchos artículos de la Ley que son muy importantes para el país. Yo le insistiría en el pedido del Diputado Wilson Merino, que se postergue el tratamiento de esta Ley hasta el día de mañana, y continuemos y le demos todo el tiempo que sea necesario para que lo más pronto posible esta Ley sea aprobada. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Honorable Fuertes, tiene la palabra.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, señores diputados: Sin duda alguna, siempre que se trata de legislar sobre aspectos en los cuales se encuentran involucrados por una parte ecosistemas frágiles y por otra seres humanos, se genera polémica y si a esto agregamos predisposiciones políticas inocultables, la cosa puede agudizarse. Empero, si algún mérito empezamos a descubrir en todas las intervenciones de los señores legisladores a propósito del inicio de este debate, es que aunque no lo hayamos querido con anterioridad, estamos interesándonos seriamente en lo que implica esta Ley, más allá del discurso turístico permanente. Respecto de la situación de la región insular, creo y lo digo con absoluta sinceridad, que en el ambiente se percibe una predisposición distinta de los señores legisladores respecto del tratamiento de esta propuesta legislativa. Y si bien no podemos perder de vista la posición que en el orden ecológico, que en el orden ambiental, que en el aspecto de la conservación tiene la Provincia de Galápagos, no respecto del Ecuador, sino del mundo entero y los requerimientos de importantes organismos internacionales sobre la aprobación de un texto legislativo que con absoluta objetividad y dentro del contexto de la sustentabilidad, todo lo relacionado con Galápagos, es imprescindible que al interior del Congreso Nacional el debate también se efectúe con la ponderación y con la profundidad necesaria. Señor Diputado Serrano, ratificando las exposiciones de la doctora Kakabadze, nos informa que

a esta Comisión integrada por disposición del Presidente de la República, le ha tomado seis largos meses analizar, debatir y formular un proyecto de ley. Si gente que por su condición ocupacional y por su predisposición permanente tiene acceso a un conocimiento distinto del de los señores legisladores, le ha sido necesario tomarse ese tiempo creo, que en el orden de la lógica, del sentido común, es imprescindible también que los parlamentarios no contemos con seis meses, pero al menos sí con algunas horas más para inteligenciarnos en forma más adecuada y esto no a nivel de la demagogia, porque ratifico, coincidiendo con usted, de que en la mayoría de los casos, por mucho que llegue con temporaneidad la propuesta y el informe, no se lee, pero en el evento concreto de esta propuesta sí se observa que hay preocupación de todos los parlamentarios. Y lo digo alejado de cualesquier consideración de pertenencia política, más bien en el objetivo exclusivo de que el debate genere contando con los elementos de juicio suficientes que nos permitan participar en esto que creemos no tiene porqué ser un discurso, una expectativa y una intervención exclusiva de los dos señores diputados de Galápagos. Si éste es un asunto que le involucra al Ecuador, los parlamentarios que no obstante no somos oriundos, ni representamos a esta respetable provincia insular, tenemos todo el derecho y la obligación de participar responsablemente en el debate de esta propuesta legislativa. En consecuencia respetando como el que más el criterio que usted expuso, yo quiero sumarme a la propuesta planteada por el señor Diputado Wilson Merino, respaldada por el Diputado Jaime Coello y solicitarle encarecidamente que se nos permita disponer de veinticuatro horas adicionales para estar en condiciones de conocer con un poquito de mayor detenimiento esta propuesta legislativa y la que también ha presentado la Diputado Uribe, de tal manera que nuestra intervención en el debate no sea exclusivamente para discursar sobre la sustentabilidad sino fundamentalmente para proponer, para establecer propuestas en el contexto de coadyuvar a que el Parlamento ecuatoriano le entregue al país una Ley lo

suficientemente debatida, que corresponda a las expectativas que los diversos sectores se han generado sobre el particular. Si es que esto es posible, entendemos que a pesar de nuestra predisposición no será factible que nuestro modesto aporte pueda disponer de una mayor profundidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Montero, tiene la palabra.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Hemos escuchado muy atentamente las exposiciones de cada uno de los señores legisladores, ya que se trata de una Ley tan importante para el país, tan importante para lo que ahora manifestamos siempre, defender a una de las provincias que no solo son en el fondo y en la seriedad y en el contexto verdadero ecuatoriano, sino que lo declaró Patrimonio de la Humanidad. Cuando queremos darle un marco legal, cuando queremos decir que esta provincia tenga la oportunidad de contar con algo que venga a mantener lo que es nuestro y lo que pertenece a la humanidad, ahí sí que entiendo que hay algunas voces que asoman en este rato dice que hay que pensar cuantas veces y que hay que hacerlo, claro que hay que pensarlo cuando conviene de repente a intereses de tipo político o personal. Yo pienso que sí queremos dar un marco legal a esta situación, sin pertenecer a esa noble provincia que es ecuatoriana, a la que es nuestra, a la que pertenece de ayer, de hoy y de siempre a los ecuatorianos y al mundo entero. Por qué no seguir con el tratamiento, si es el primer debate, de conformidad con la Ley y de conformidad con el Reglamento, vamos dando y aportemos con lo que queremos hacerlo y en el segundo debate digamos manifestemos lo que queremos aportar inteligentemente como suelen hacerlo, pues hagámoslo y en el segundo debate vamos proponiendo a lo mejor artículos sustitutivos en lo que no estamos de acuerdo y así vamos adelante, pero no dejemos en el limbo a lo que sí quiere el pueblo ecuatoriano y que nosotros tenemos que darle. Modestamente les solicito

que sigamos con el tratamiento de esta Ley en ese sentido. Señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo debo expresar, señores diputados, e insistir a ustedes, que la decisión de la Presidencia es continuar con el primer debate. Señores diputados, con todo respeto al argumento que aquí se han expuesto, veinticuatro horas más, cuarenta y ocho horas más, una semana más, o dos meses más, nada podrá aportar a este proyecto de Ley que ha estado en debate público, como concepto, hace más de un año, trabajando en la Comisión última que integró el Ejecutivo hace más de siete meses, Yo no concibo que un Diputado preocupado de estos temas no haya agotado ya la argumentación, no haya obtenido ya el respaldo a sus específicas posiciones en el seno de la Comisión interna del Congreso o en la Comisión de trabajo que integró el Ejecutivo. De tal manera que, no puedo dar razón, lamento tener que proceder así pero creo que sería irresponsabilidad dar paso. Que continúe este primer debate como lo ha indicado el Diputado Montero, en el que con toda tranquilidad como lo estamos haciendo, podrán expresarse posiciones que están absolutamente claras y definidas y respecto a las cuales cada Diputado asumirá la responsabilidad, hoy de su opinión, y en el segundo debate de su voto. Porque efectivamente y en eso sí coincido con lo que se ha expresado, que este proyecto no tiene, si algún proyecto no puede ni debe tener cálculo político y peor cálculo electoral y peor aún cálculo referido a intereses económicos específicos, es este proyecto. Y si hay ese tipo de cálculos en este Congreso Nacional, entonces en el debate lo estableceremos, espero que no. Honorable Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Comienzo por la última parte de su intervención, ojalá que no, ojalá que no haya ni cálculos políticos, ni interés económico, ni arreglos para sumar el número de votos, y después encontrarnos con leyes que se convierten en fenómenos en todo el país. Ya hay algunas, yo me he interesado en esta

Ley, por varias razones, por las que usted ha expuesto, porque tratar a Galápagos significa más responsabilidad que con el resto de la patria, y porque a veces cuando intervienen los ecologistas se convierten en un poco de fenómeno las leyes. Por eso, yo siempre creo en aquel graffiti que dice "que menos mal que los ecologistas son biodegradables". Yo me he interesado en esta Ley porque tiene esa importancia y cuando uno se interesa, revisa la ley. Me encontré con el proyecto del Ejecutivo el día viernes en el despacho del Congreso, tuve la oportunidad de revisarlo durante el fin de semana y el día de ayer, y, cuando lleguemos al Título dos sobre residencia y al Título cuatro sobre actividades productivas haré algunas observaciones. Reconociendo que a pesar de que hay mano de los ecologistas, es una buena Ley, es una buena Ley que trata el tema de Galápagos con seriedad, que no elimina la posibilidad de la explotación productiva y económica, pero que establece claras normas sobre conservación del bien que es la materia prima para la actividad ecológica, el turismo, por eso lo apoyaré y haré mis observaciones en algunos campos. Sobre el procedimiento, si hemos tenido tiempo para leer, tenga la seguridad, viernes, sábado, domingo, lunes, cuatro días, puede ser que nos falte cuatro artículos o cinco, el día que falta, un día más un día menos no cuenta; y, no cuenta por el procedimiento, si hay observaciones que se hagan las observaciones, que vaya a la Comisión y en el segundo debate de aquí a tres, cuatro, cinco, ocho días entraremos en debate y con su dirección, señor Presidente, si hay alguien que presenta artículos alternativos, usted los someterá a votación y si no pasan se votarán los artículos de la Ley como ha venido de la Comisión. Procedimiento más que democrático, por eso es que yo creo que no debemos perder tiempo, nos estamos mal acostumbrando a que regrese a la Comisión, que alguien me diga un artículo del Reglamento, de la Ley o de la Constitución, que estamos facultados para regresar los proyectos a la Comisión. Mentira informe presentado, informe que se debate y terminado el debate regresa para segundo informe a la Comisión, pero no podemos en medio

camino, en el primer artículo, porque nos antoja, decir que regrese a la Comisión, ¿a qué regresa? ¿para qué? ¿para qué suspendemos el debate? si tenemos criterios claros sobre el articulado y queremos cambiarlo, observemos y si no son recogidos por la Comisión presentemos proyectos alternativos en cada uno de los artículos, pero sigamos adelante, porque el tiempo para el Congreso en este tipo de leyes es fundamental, el país espera productos de esta naturaleza de parte del Congreso Nacional. Yo apoyo el planteamiento del Diputado Montero y la decisión por usted tomada, a pesar de que yo aquí no tengo voto, señor Presidente, por las razones que usted bien conoce. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones. Artículo tercero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Título Primero. Marco Institucional. Capítulo Primero. Del Instituto Nacional Galápagos - INGALA. Artículo tres. El Instituto Nacional Galápagos -INGALA, es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, con capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones; con patrimonio propio, presupuesto propio, autonomía administrativa y financiera, con domicilio en Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos; adscrita a la Presidencia de la República y con jurisdicción en Galápagos. El Instituto Nacional Galápagos -INGALA- está conformado por el Consejo del INGALA y por la Secretaría Técnica, que es ejercida por la Gerencia y su dependencias". Hasta ahí el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Una observación que no solo es de redacción. En la línea tercera se habla de que el INGALA tendrá domicilio en Puerto Baquerizo Moreno, cuando se habla de organismos del Estado, se habla

de sede, como lo dice la Constitución, entonces sugiero que se diga "con sede en Puerto Baquerizo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcta la observación, como la mayoría de las suyas, Honorable Cueva, gracias. Sin más observaciones, artículo siguiente, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. Funciones del INGALA. El Instituto Nacional Galápagos -INGALA, se constituye como el órgano técnico asesor de las instituciones de Galápagos que así lo requieran. Además, es el ente planificador y coordinador a nivel regional de Galápagos. El INGALA contará con la información proveniente de los sectores involucrados para la formulación de las políticas generales y los lineamientos para la planificación de la conservación y el desarrollo sustentable de las zonas pobladas de Galápagos, a ser sometidas a la aprobación de su Consejo. El INGALA realizara investigaciones aplicadas relacionadas con el manejo ambiental y la problemática social en coordinación con las entidades científicas, académicas, organismos dependientes, gobiernos seccionales, organizaciones civiles entre otros. Especialmente le corresponde: Uno. Realizar las obras y servicios que demanda la Comunidad y que no sean competencia de los Gobiernos Seccionales Autónomos. Dos. Asistir a los Organismos Seccionales Autónomos en todos los servicios de investigación, en la planificación, financiamiento, contratación, ejecución y control de obras, cuando tales organismos, para este fin, firmen convenios con el INGALA, quien podrá aportar económicamente. Tres. Asistir técnica y económicamente a dependencias y organismos del Estado, en asuntos tendientes a la conservación de la naturaleza, a la prestación de servicios públicos, al bienestar de la comunidad, al desarrollo sustentable y ordenamiento del turismo, a la explotación de los recursos naturales y a la formación de recursos humanos cuyos servicios sean requeridos en el territorio insular. Cuatro. Autorizar o negar de manera previa la solicitud de ingreso de una

persona en calidad de residente temporal, así como realizar el control de residencia de manera general. Cinco. Promover en los habitantes del territorio insular actividades económicas compatibles con el desarrollo sustentable. Seis. Realizar en coordinación con otras entidades establecidas en las islas, investigaciones enmarcadas dentro del desarrollo sustentable, para aprobar los recursos humanos de las islas. Siete. Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones vigentes para la conservación de la naturaleza. Ocho. Asesorar a los organismos del Estado en la preparación e implementación de los Estudios de Impacto Ambiental para cualquier proyecto de obra en la Provincia. Nueve. Promover la ejecución de convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales, para la coordinación y fortalecimiento de la administración y manejo de Galápagos. Diez. Promover la investigación para el aprovechamiento de los recursos naturales, y marinos y terrestres, las aguas subterráneas y superficiales, usos agrícolas y saneamiento ambiental, actividades agropecuarias y pesqueras y más acciones que deban ser controladas para el mantenimiento de los ecosistemas insulares". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Serrano, tiene la palabra.-

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Por respeto justamente al Congreso he querido aquí en el Plenario hacer mis observaciones, no dentro de la Comisión, donde tal vez las pude haber hecho y pude haberlas cambiado. El INGALA ha cumplido un rol preponderante en la Provincia de Galápagos durante diecisiete años, definitivamente los concejos municipales, el Consejo provincial, sin el INGALA, no podrían funcionar en la forma como lo hacen ahora. Es por ello que yo sugiero en numeral uno, donde dice la frase "especialmente le corresponde" que diga "realizar las obras y servicios que demande la comunidad en coordinación previa con los organismos seccionales autónomos". De esta forma seguimos dándole el protagonismo que ha tenido el INGALA adicionalmente a las funciones

que va a tener, obviamente, esclarecidas en esta Ley y de esa manera mantiene su posición que ha sido respaldada por el Presidente de la República en su última visita a Galápagos. Es mi observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rojas, tiene la palabra.----

EL H. ROJAS REYES. En la segunda dice: "El INGALA realizará investigaciones aplicadas relacionadas con el manejo ambiental", el término de "investigación aplicada" es una concepción reduccionista de la investigación, porque la investigación busca fundamentalmente el siguiente paso a dar, y sobre todo busca la investigación, aumentar la capacidad turística de las explicaciones científicas. Las investigaciones aplicadas son una reducción que necesitan antes, indispensablemente de una teoría y lo que queremos es aumentar la capacidad explicativa. Quiero decir con esto, que toda teoría interpreta el comportamiento de la realidad, porque la ciencia se refiere exclusivamente a lo que en la realidad sucede, así que es fundamental eliminar creo yo esto de "aplicadas" y decir "realizará investigaciones en todo el sentido de la palabra" y no reducirles exclusivamente a las investigaciones aplicadas. Además de esto, no solamente es el manejo ambiental y la problemática social, también es la problemática económica, ese pienso que es el punto de tope, ahí están los conflictos en la problemática económica y es lo que profundamente debe desarrollarse. Deberíamos saber cómo la gente de Galápagos va a vivir en buenas condiciones conservando el medio ambiente, éste es el problema fundamental, así que no pueden excluirse las investigaciones económicas, tampoco pueden excluirse las investigaciones culturales, entendiendo como cultura aquellas formas de ser y hacer que tiene la gente, en el sentido de desarrollar una cultura conservacionista. Bueno hubiera sido, y esto es una disgresión que a lo mejor no gusta, que esta misma actitud la hubiéramos tenido para con el manglar o con el bosque andino tropical y yo esperararía que está lógica de la vida se aplique a todo lo que deberíamos conservar y que no

hemos conservado hasta ahora. No es suficiente hacer una investigación porque muchas zonas y muchas instituciones se han pasado la vida investigando, pero cuando la ciencia no llega al usuario, cuando no se democratiza el saber, cuando uno no puede por lo performativo valor lo que está investigando, la investigación deja de ser tal. Así que va a ser fundamental que el INGALA no solamente investigue sino también intente aplicar lo que está investigando y que demuestre en los hechos, en esa correspondencia con la práctica, que lo que investigó resulta adecuado. Luego del número diez, perdone, del número seis, se dice que hay que "hacer investigaciones enmarcadas dentro del desarrollo sustentable para aprovechar los recursos humanos de las islas", todos los recursos de las islas son solamente los humanos, porque en el desarrollo sustentable el recurso humano es solamente una parte muy pequeña y luego sugerir, aumentar un numeral que se refiera a los otros elementos de la investigación, porque la investigación no solamente busca mejorar y ampliar la capacidad explicativa, sino también es posible investigar para seguir los procesos que se están desarrollando en cualquier lado y la vigilancia de los procesos es también una tarea de la investigación. Es posible que la vigilancia se entienda como aquella posibilidad de aplicar la autoridad de la disciplina, allí está la vigilancia, pero también es necesario pensar en el seguimiento, en el acompañamiento de las obras, en el acompañamiento de la educación, de la salud. El INGALA tiene que hacer un seguimiento, un acompañamiento permanente de todas las cosas que en Galápagos se den, desde al turista que llega, la ropa que utiliza, las cosas que lleva, las formas, las concepciones que él tenga del turismo, hasta qué hacer con los derechos de una población que esté asentada en la zona. Así que resulta fundamental que no solamente se investigue sino que se hagan proyectos de seguimiento, monitoreo y vigilancia de las acciones integrales de conservación y de los proyectos de desarrollo sustentable. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Diputado. Honorable Fanny

Uribe, tiene la palabra.-----

LA H. URIBE LOPEZ. Señor Presidente, señores legisladores: El INGALA en sus diecisiete años de vida institucional ha venido prestando servicios a la comunidad, es decir, realizando obras, por lo tanto en el numeral uno, debe decir así: "Realizar las obras y servicios que demanda la comunidad, las mismas que serán coordinadas, podrán ser coordinadas con los organismos seccionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Las intervenciones del Honorable Rosendo Rojas y del Honorable Alfredo Serrano subrayan la importancia de las funciones que cumple el INGALA. Por este motivo, considero que esas funciones de asesoría técnica que presta el INGALA no pueden ser meramente facultativas, como lo está diciendo el inciso primero de este Artículo que dice: "El Instituto Nacional de Galápagos -INGALA, se constituye como el órgano técnico asesor de las instituciones de Galápagos que así lo requieran". Yo propongo que se suprima la frase "que así lo requieran" y diga: "El Instituto Nacional Galápagos -INGALA, es el órgano técnico asesor de las instituciones de Galápagos". Punto seguido y lo demás.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Honorable Fuertes, tiene la palabra.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Sobre el numeral primero. No se puede realizar servicios, solo se puede prestar servicios, obras se pueden realizar. Por otra parte, en la propuesta de la Comisión, la capacidad de ejecutar las obras y prestar los servicios por parte del INGALA tiene una característica subsidiaria pero con la propuesta que formuló el Diputado Serrano, de pronto esto se alteró y es imprescindible que se deje lo suficiente esclarecido, porque esto de la coordinación se torna en la práctica muy relativo y lo

que podemos obtener en la realidad es una superposición de funciones que lejos de ayudar al desarrollo de Galápagos probablemente lo va a entorpecer. Que eso tome en cuenta la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Segundo. Del consejo del INGALA. Artículo cinco. Integración. el Consejo del INGALA es un cuerpo colegiado rector de las política y actividades de Galápagos. El pleno del Consejo del INGALA está integrado por lo siguientes miembros o sus delegados: Uno. El Ministro del Medio Ambiente, quien lo presidirá. Dos. El Ministro de Relaciones Exteriores. Tres. El Ministro de Defensa Nacional. Cuatro. El Ministro de Turismo. Cinco. El Ministro de Agricultura y Ganadería. Seis. El Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca. Siete. El Secretario General de Planificación -SEGEPLAN. Ocho. el Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano Forestal y de Areas Naturales y Vida Silvestre INEFAN. Nueve. El prefecto provincial de Galápagos. Diez. Un representante por la Asociación de Municipalidades de Galápagos. Once. El Presidente de la Cámara Provincial de Turismo de Galápagos -CAPTURGAL. Doce. Un representante por las Cooperativas de Pescadores Artesanales de Galápagos. Trece. El Presidente del Comité Ecuatoriano para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente -CEDENMA. Catorce. Un representante por los productores agropecuarios de Galápagos, elegidos por las Asociaciones de Productores Agropecuarios legalmente constituidos. Quince. El Director Provincial de Educación de Galápagos. Dieciséis. El Director Provincial de Salud de Galápagos; y, Diecisiete. el Gobernador de la Provincia de Galápagos. La Fundación Charles Darwin participará en el Consejo del INGALA con voz pero sin voto. El Consejo sesionará de conformidad con su Reglamento. El Consejo del INGALA podrá constituir de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, Comisiones Consultivas con el objeto de tratar temas de particular

interés entre sus miembros. Los reportes de tales Comisiones tendrán el carácter informativo para el Consejo. El Reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la designación de los delegados establecidos en los números doce y catorce y demás normas para la organización y funcionamiento del Consejo del INGALA. Los delegados al Consejo tendrán el nivel de Subsecretarios o serán las máximas autoridades de las entidades representadas en Galápagos". Hasta ahí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones para segundo debate. Creo que hay una incongruencia entre la denominación de Ministros en la numeración de los representantes y el inciso final, que dice que los delegados al Consejo tendrá nivel de Subsecretarios. Honorable Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Sí, señor Presidente, gracias. Ya ve que se puede debatir, inclusive se han puesto de acuerdo el Diputado Serrano con la Diputada compañera del partido, de mi ex-partido Fanny Uribe en que en el numeral uno diga: "En coordinación con los organismos seccionales", vea como vamos avanzando. Con relación al Consejo, yo creo que debemos evitar el asambleísmo, diecisiete representantes en un Consejo, es bueno para poetas, pero no para gente práctica que va a ejecutar cosas, diecisiete miembros, primera observación para la Comisión, a ver la posibilidad de reducir el número de miembros. Seguimos, me asaltaba a mi también la preocupación de que es el Ministro de Medio Ambiente etcétera y que al final diga, que serán a nivel de Subsecretarios. Pero en el primer inciso dice los Ministros o sus delegados, sin embargo, yo insistiría en que sean los Miembros. Tercera observación, si en este Consejo van a estar representados a nivel de Ministros, por razones jerárquicas, de debate, de capacidad de debatir y de entenderse, de confrontar, o son todos a nivel de Ministros o son todos a nivel de Directores y por eso observo que en el numeral quince esté el Director Provincial de Educación, en el dieciséis el Director Provincial de

Salud, que bien podría disminuirse así el número de representantes; y, por último y lo de fondo, nosotros siempre, mejor dicho, no tenemos muy claro el panorama de lo que es un régimen presidencialista, o un régimen parlamentarista y ojalá la Asamblea en lugar de dedicarse a otras cosas, robustezca en la Constitución el régimen presidencialista, que por lo menos en la Constitución esté establecido que tiene que mandar, ojalá haya alguien que sepa hacerse obedecer, pero alguien con capacidad de mandar, eso debe decir la Constitución y que sepa mandar y que en la Constitución se establezca las normas claras de cómo debe estructurar el Presidente su equipo para poder mandar; y, nosotros, debemos hacer leyes que le permitan al Presidente la soltura necesaria para estructurar sus organismos y ejecutar su política. Por eso me opongo y sugiero a la comisión eliminar por Ley quien presida el Consejo, dejemos que decida el Presidente de la República, si al Presidente actual se le ocurre que es el de Medio Ambiente, que sea el de Medio Ambiente; si al Presidente después de cuatro años se le ocurre que sea el Ministro de Turismo, que sea el Ministro de Turismo y por eso sugiero que diga: "El Ministro de Medio Ambiente, el Ministro de Relaciones Exteriores, etcétera y al final un inciso: "El Consejo estará presidido por el Ministro miembro del Comité que señale el Presidente de la República", porque así las políticas del Gobierno como quiere conducir ese Gobierno que elegido por el pueblo, con un Presidente que mande, como quiere conducir, definirá el señor Presidente, inclusive es bien complicado poner en las leyes las funciones de los Ministerios, porque los Ministerios son creados por Decreto Ejecutivo, un Presidente puede crearlo o puede eliminarlo y no deben constar en las leyes. Pero ya estamos acostumbrados a esto y por eso sugiero que se deje en libertad al Presidente para definir quién presida el Consejo y ojalá la Comisión pueda reducir de diecisiete a doce o trece miembros como máximo, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Angel Torres, tiene la

palabra.-----

EL H. TORRES MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Hay algunas cosas en las que coincidimos con el Honorable Vallejo. Primero, sin duda debió haber sido un lapsus, pero es una muestra que sigue siendo Demócrata Popular de concepción. Segundo, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de orden, Diputado Vallejo.-

EL H. VALLEJO LOPEZ. ...no afiliado, nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es punto de orden. Continúe.-----

EL H. TORRES MALDONADO. En todo caso, coincidimos y concluimos en lo mismo, señor Presidente. La observación: Primero, coincido en que me parece un Consejo excesivamente numeroso, adicionalmente la impresión fundamental que tengo de la Ley es que se trata de cuestiones y de características eminentemente técnicas, pero la representación en este Consejo es más política que técnica. Por manera que, yo quisiera sugerir o sugiero a la Comisión que se revise adecuadamente, se reduzca el número de representantes del Consejo procurando en lo posible que se tenga en cuenta básicamente criterios técnicos antes que una participación eminentemente de decisión política. Segundo, comprendo que se quiere darle una categorización importante al referir que los Ministros de Estado que aquí se han señalado, sean miembros del Consejo. Pero conocemos las dificultades que muchas veces se ocasionan para tener reuniones con los señores Ministros de Estado, a veces aún cuando el Congreso Nacional los llama a informar tienen que excusarse porque son muy ocupados. Por esa razón, creo que debe darse la posibilidad de que sean los Ministros de Estado a que se han referido o los que finalmente se considere o sus delegados para que en la práctica pueda funcionar el Consejo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Honorable Rojas, tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. El Consejo así diseñado difícilmente va a poder reunirse y me parece que podríamos hacer una división para volverle más práctico al Consejo, de tal forma que el conjunto de estas personas pudieran reunirse no más de una vez al año y definir en el sentido normativo, propositivo, de propuestas generales, del conjunto, pero que pudiera crearse un Consejo residente con todas aquellas personas que viven en Galápagos y que estarían desde el número nueve en adelante y esto si es mucho más factible que exista un Consejo residente del INGALA, en el que estén el Prefecto, un representante de la Asociación de Municipalidades, de la Cámara Provincia de Turismo y el resto de personas que están allí, porque esto si va a ser más factible y va a ser más real. Entonces, hagamos en general un Consejo Consultivo con la presencia de los Ministros y sus delegados y tengamos un Consejo residente del INGALA, en el que todas las autoridades que están aquí, los representantes que están aquí, tengan efectivamente la posibilidad de reunirse con toda la frecuencia que el caso amerita.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese criterio que me parece adecuado en función de eficiencia o el que el proyecto insinúa en el Artículo siete, que es atribuir obligaciones específicas a tres comités, habría que analizarlo. Honorable Fanny Uribe, Demócrata Cristiana, tiene la palabra.-----

LA H. URIBE LOPEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Comparto con la propuesta hecha por el Diputado Rojas y el Consejo del INGALA debe quedar así: "Primero, el Ministerio del Medio Ambiente; segundo, el Ministerio de Turismo a través de CETUR; tercero, el Ministerio de Agricultura y Ganadería; cuarto, el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca; quinto, la Secretaría General de Planificación-SEGEPLAN; sexto, el Consejo Provincial de Galápagos; séptimo, un representante por

los Municipios de Galápagos; octavo, un representante de la Cámara Provincial de Turismo de Galápagos; noveno, el Director Provincial de Salud; décimo, el Director Provincial de Educación; undécimo, el Presidente de la Asociación de Guías de Galápagos; décimo segundo, un representante de la Unión de Cooperativas de Pescadores de Galápagos; décimo tercero, un representante de los productores agropecuarios de Galápagos; décimo cuarto, un representante de la Cámara de Artesanos de Galápagos; décimo quinto, un Diputado por la provincia de Galápagos elegido por el Congreso Nacional; décimo sexto, el representante del INEFAN; décimo séptimo, el Gobernador de la provincia de Galápagos". Estas observaciones las hago porque son en base a las propuestas que el pueblo hiciera en su proyecto de Ley, justamente porque está cansado que comisiones de la parte continental decidan qué es lo que tenemos que hacer.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cueva, tiene la palabra.-

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Si la sede del INGALA es puerto Baquerizo Moreno, me temo que vamos a necesitar un avión expreso para que funcione el Consejo Directivo del INGALA, por eso yo me sumo a las observaciones en el sentido de que se reduzca el número de miembros y que se obre con realismo, ideal sería que vayan los Ministros de los Subsecretarios y así se estatuye en casi todos los organismos que tienen cuerpos de dirección, pero eso no ocurre en la realidad, por ende yo creo que debe reformularse el artículo y para esa reformulación sugiero entre otras cosas, que se contemple un inciso en el que se hable que el funcionamiento, el número de sesiones, etcétera, todo se remita a una simple frase que se hará constar en el Reglamento y luego, que los delegados serán las máximas autoridades de las entidades representadas en Galápagos en su caso, sin halar de niveles de Subsecretaría, porque aquí en la forma como está redactado, quisiere decir que todos los miembros del Consejo Directivo del INGALA tendrán nivel de Subsecretarios y no es así, porque si concurre el Ministro no puede tener nivel de

Subsecretario y el Director de Salud en el otro extremo tampoco puede tener nivel de Subsecretario. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fuertes, tiene la palabra.-

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, señores legisladores: Presumo que éste debe haber sido uno de los artículos que mayor discusión debe haber generado al interior de la Comisión que se encargó de elaborar esta propuesta y si bien es cierto que reiteradamente hemos discrepado de los criterios assembleístas que regularmente salen a flote cuando se trata de integrar organismos hay que reconocer, que en este caso concreto, estamos hablando de una situación absolutamente distinta de todas las que en términos normales ha tratado este Congreso Nacional, me parece a mí, que en el orden de las funciones que le corresponde a este Consejo del INGALA, que es generar las políticas macro, está adecuadamente definido cómo debe estar integrado. No me parecería absurdo que se pretenda plantear que el INGALA se va a reunir cada semana o cada mes, yo creo que el criterio de la eficiencia a la que están aludiendo algunos señores parlamentarios está debidamente resuelta a través de la Secretaría Técnica a la que la propuesta le dedica todo un capítulo. De tal forma que tengo la impresión que estamos empantanándonos indebidamente en un asunto que presumo, como señalaba, debió haber sido materia de un tratamiento bastante largo al interior de esa Comisión en el propósito fundamental de lograr que exista al menos un equilibrio de fuerzas entre representantes del continente y de quienes habitan en la provincia insular. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Estuardo Gavilánez, tiene la palabra.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Gracias, señor Presidente. El Honorable Pío Oswaldo Cueva había señalado el tamaño excesivo del número que integra el Consejo del INGALA,

más nos parece que está en acefalía o que por primera vez van a hacer este Consejo. De tal manera que, yo recomendaría a la Comisión que haga una simplificación de la integración de este Consejo, porque hay demasiada gente, aquí hay diecisiete personeros que conforman este Consejo y que difícilmente van a ponerse de acuerdo. Por lo tanto, quiero reiterar a los señores miembros de la Comisión que se simplifique el tamaño del Consejo del INGALA que aquí se propone a través de este proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Hernán Castro, tiene la palabra.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: Permítanme primero que felicite a los autores de este proyecto, luego decirles que yo no estoy de acuerdo en el monopolio de las instituciones, debe haber diversidad de criterios y debe participar la mayor parte de representantes. Quiero solicitar muy comedidamente en la parte pertinente, donde se manifiesta debe estar un representante de la Cámara Artesanal. A algún partido político y algunos políticos se les ocurrió alguna vez dividir a la clase artesanal porque popularmente se manifiesta, divide y gobernarás. En la actualidad lo que propendemos es a la unificación de la clase artesanal, respetando las Cámaras Artesanales, la Federación de Artesanos y todos los gremios. Si nos referimos solo a la Cámara Artesanal estamos refiriéndonos a un apéndice, a una partecita de la artesanía. Por tanto, solicito que no se diga de la Cámara Artesanal, sino un representante artesano. Es mi pedido, señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. Sin más observaciones, artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo seis. Atribuciones del Consejo del INGALA. Son atribuciones del pleno del Consejo

del INGALA: Uno. Aprobar las políticas generales para la conservación y desarrollo sustentable de Galápagos, las que estarán sujetas a las políticas nacionales establecidas de acuerdo a la Constitución y a las leyes correspondientes. Dos. Aprobar los lineamientos generales para la planificación de: a) Transporte y eliminación de desechos; b) Establecimiento de infraestructura sanitaria incluyendo sistemas conjuntos de agua potable y alcantarillado y en general el saneamiento ambiental; c) Determinación del número y tipo de vehículos motorizados y maquinaria que puedan entrar a Galápagos; y, d) Fijación de los niveles máximos permisibles de contaminación ambiental aplicables en Galápagos. Tres. Aprobar las políticas regionales de planificación y ordenamiento territorial dentro de las áreas urbanas y rurales para el desarrollo de la provincia, las que estarán sometidas a las políticas nacionales establecidas de acuerdo a la Constitución y a las leyes correspondientes. Cuatro. Aprobar el plan regional para Galápagos que será expedido por el Presidente de la República mediante Decreto ejecutivo. Cinco. Aprobar los reglamentos internos del INGALA. Seis. Conocer y aprobar el presupuesto anual, el plan operativo del INGALA, los estados financieros anuales y autorizar la adquisición o enajenación de bienes inmuebles y los muebles del INGALA de acuerdo al Reglamento correspondiente. Siete. Las demás atribuciones que se establecen en esta Ley, el Reglamento general de aplicación y los demás reglamentos internos del INGALA". Hasta ahí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Honorable Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: Aprovecho el Artículo para referirme en una sola cosa, a una observación que se hiciera al artículo anterior, como estamos en debate, para oponerme firmemente a que se incluya en el Consejo un Diputado. Hasta cuándo vamos a entender que el Congreso Nacional es un órgano para legislar y fiscalizar y si

nosotros algún día vamos a fiscalizarle a este organismo, pero tenemos un delegado allí, con qué autoridad moral los fiscalizamos y no es a título personal sino como representante del Congreso Nacional. No podemos mezclar el sector Ejecutivo con el sector legislativo. Definamos funciones, establezcamos límites, no se puede poner en los Consejos directivos a diputados, porque somos legisladores, fiscalizadores y no tenemos compromiso, ni por qué inmiscuirnos en la actividad Ejecutiva que es exclusiva responsabilidad del Poder Ejecutivo. Con relación al Artículo no se alcanza, yo no soy muy erudito ni muy intelectual, a ver la diferencia entre funciones y atribuciones. Yo le pediría a la Comisión que revise que no se duplique y que pongan un solo Artículo de funciones que tienen y en esas funciones es obvio entender que si tiene una función, tiene atribuciones para cumplirlas, para ejecutarlas, que se ponga un solo artículo sumando los dos, el de funciones y el de atribuciones. Gracias, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, artículo siguiente. Honorable Rosendo Rojas, tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. ...es necesario jerarquizar, porque si se aprueban las políticas regionales de planificación ordenamiento territorial, se incluye todo lo que está en el número dos, y, pareciera que el número dos es una especie de exageración y que si solamente conservásemos el número uno, "aprobar las políticas generales para la conservación"; el número tres, aprobar las políticas de planificación y ordenamiento territorial y el número cuatro "aprobar el plan regional para Galápagos". Este ya es un marco suficiente en el que estarían incluidos todos los otros que son más bien minucias que pudiera estar en un Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esta observación, artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo siete. Comités del INGALA. El Consejo del INGALA contará con los siguientes Comités con atribuciones específicas: Uno. Coordinación institucional. Dos. Técnicos y de planificación; y, tres. De calificación y control de residencia. El Reglamento establecerá los procedimientos para su integración, organización y funcionamiento". Hasta ahí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Honorable Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: En técnicas de administración pública y también de administración privada hay que establecer los niveles jerárquicos. Los Consejos fijan políticas, definen y orientan la acción de la entidad; y, debajo del Gerente, debajo del Presidente, debajo del Director Ejecutivo están todos los órganos ejecutores de la acción. No podemos poner que el Consejo tendrá comités de Coordinación, de Calificación y que tendrán una organización y funcionamiento, significa burocracia, ¿de quién van a depender? ¿van a ser órganos superiores al Director Ejecutivo o al Secretario General o el Gerente o al Presidente Ejecutivo? estos órganos deben estar bajo la estructura operativa, bajo la estructura administrativa del INGALA, dependiendo del Gerente General o Director Ejecutivo, para que puedan responder dentro de la estructura operativa de la entidad. El Consejo es un órgano de dirección, es la Junta de Accionistas, y en la Junta de Accionistas no existen comités de estudios, investigación o de ejecución, que estén sobrepuestos al Director Ejecutivo. Que la Comisión estudie la posibilidad de mantener esos comités si son necesarios, pero dentro de la estructura jerárquica, bajo la orden y la dependencia del Director Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Uribe, tiene la palabra.-

LA H. URIBE LOPEZ. Señor Presidente, señores legisladores:

El Consejo del INGALA no puede inmiscuirse en asuntos administrativos internos del INGALA, porque lo que le compete es fijar las políticas generales de la Institución, más no inmiscuirse en asuntos administrativos. Por lo tanto, solicito que estos artículos que se refieren a los Comités, sean eliminados. Es justamente por esto, que el pueblo de Galápagos se opone, porque no es justo que comisiones desde Quito lo sigan manejando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Serrano, tiene la palabra.-

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Sugeriría que le entreguen a la Diputada Uribe un proyecto del que estamos debatiendo, porque ya están eliminados los comités. En el proyecto inicial del Ejecutivo vinieron todos los Comités, con comisiones, nosotros los hemos eliminado en la Comisión, porque creíamos de asunto reglamentario. Tal vez si le entregan el proyecto propuesto por la Comisión, en la Comisión solo están propuestos, y vale la sugerencia que ha hecho el Diputado Vallejo para que sea justamente en la parte operativa que tenga eso. Finalmente lo fijará el Reglamento, en esta forma hemos eliminado alrededor de cuatro artículos que eran de carácter eminentemente reglamentario, para que sea finalmente él quien lo establezca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo tengo el mismo ejemplar del proyecto, eso es lo que va a decir usted, Honorable Uribe. en el Artículo séptimo del proyecto que tengo ante mí, aparece la conformación de tres comités, y a eso es lo que se refiere la observación. Pero si el criterio de la Comisión es que se puede eliminar a partir de la Ley la integración de comités para dejar al Reglamento que lo establezca, yo creo que es más funcional aquello. En todo caso, con esas observaciones que recogen los dos criterios, artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo tercero. De la Secretaría Técnica del INGALA. Artículo ocho. La Secretaría Técnica

del Instituto Nacional Galápagos -INGALA, será ejercida por la Gerencia del Instituto y su estructura administrativa e institucional. La Gerencia del INGALA en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo del INGALA tiene a su cargo la ejecución de las decisiones del Consejo, así como las atribuciones específicas que le son asignadas en esta Ley y su Reglamento". Hasta ahí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, Honorable Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: Para pedir que en el segundo inciso diga solamente: "La Gerencia del INGALA tiene a su cargo la ejecución, está por demás decir que en su calidad de Secretaría técnica, no hay razón. Es la gerencia la representante legal del organismo que ejecuta las políticas establecidas por los consejos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Uribe, tiene la palabra.-----

LA H. URIBE LOPEZ. Por favor que me proporcionen proyecto de Ley, porque creo que no es el mismo que yo tengo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, es probable. Honorable Rojas, tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. ...en las últimas palabras del Artículo ocho, dice "la Secretaría Técnica del Instituto Nacional Galápagos INGALA, será ejercida por la Gerencia del Instituto, y su estructura administrativa institucional", está fuera de sitio ó a lo mejor no entiendo adecuadamente, no tiene coherencia, no hay un verbo que le ligue algo que le haga transitiva la una parte con la otra, y yo quisiera sugerir que solamente se diga que "la Gerencia del INGALA, representará por la Gerencia", y punto y nada más eso es suficiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es correcto. Sin más observaciones,

artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo nueve. Designación del Gerente. El Gerente del INGALA debe ser ecuatoriano por nacimiento, profesional de nivel superior y deberá ser residente permanente de Galápagos. El Gerente del INGALA será designado y removido por el Presidente de la República". Hasta ahí el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sobre el artículo anterior Honorable Cueva, tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Con relación al Artículo octavo, pediría que se revise la redacción, puesto que ahí se dice que la Secretaría Técnica será ejercida por la Gerencia, y en el inciso siguiente dice que la Gerencia, en su calidad de Secretaría Técnica, viene a ser un juego de palabras. Yo lo que creo es que se trata de dar aquí a la Secretaría Técnica un nombre un poco tomado de la empresa privada que es la gerencia, pero esto nos está enredando el concepto con términos que no corresponden. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Coincide su criterio con el de algunos diputados que han opinado en ese sentido. Honorable Fuertes, tiene la palabra.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Sobre el Artículo nueve, por redacción. Que se elimine el término "deberá", antes de la frase "ser residente permanente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Para pedir a la Comisión, si hay un Consejo Directivo en el que hay una mayoría de Ministros y de funcionarios; que como sugerí, el Presidente debe decidir quien lo preside, entre las atribuciones del Consejo debe estar designar al Gerente del INGALA. Es obvio que

el Presidente de la República pondrá el nombre, pero si es que estructuramos una entidad con un Consejo Directivo, ese Consejo Directivo es la Junta de Accionistas, y es esa, es ella la que decide quién va a gerenciar el organismo. Por lo tanto, yo sugiero a la Comisión, que como atribuciones o funciones del Consejo sea "designar al Gerente del INGALA", quitando el Artículo nueve con las características que dice aquí "que sea ecuatoriano de nacimiento, profesional de nivel superior, etcétera, etcétera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Rojas, tiene la palabra.-----

EL H. REYES ROJAS. Para estar en la lógica de las empresas, lo que voy a decir, pero me parece fundamental que el Gerente del INGALA pudiera haber sido seleccionado, pueda haber opinión de la ciudadanía, sobre cuáles pudieran ser gerentes, si es que de la ciudadanía se constituyera una terna de la cual pueda el Consejo del INGALA, designar, sería mucho mejor, porque así tendría la legitimidad suficiente. Podría ser que no tenga sentido, pero si es que se ejercieran funciones democráticas sí, porque sí es antidemocrático que solamente el Presidente decida y pueda remover al Gerente del INGALA, si hubiera cualquier espacio que favorezca a la democracia, siempre está bien.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo diez. Atribuciones del Gerente: Uno. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del INGALA; Dos. Celebrar los contratos y convenios con los sectores públicos y privados, nacionales e extranjeros. El Reglamento General en conformidad con lo que disponen las leyes de la materia, establecerá los montos en los que se requiera de la autorización del Consejo para el ejercicio de esta atribución; Tres. Resolver sobre todos los actos relativos a la administración general y de personal, conforme los reglamentos respectivos; Cuatro.

Asistir como secretario en cada uno de los Comités Técnicos del INGALA; Cinco. Las demás que le asigne esta Ley, los reglamentos y el Consejo del INGALA". Hasta ahí el Artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vallejo, tiene la palabra.-

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: Hay una relación directa entre el Artículo diez, el Artículo ocho y el Artículo que establece las funciones del Consejo, y sugiero a la Comisión unificar el siguiente criterio: El Consejo debe aprobar el orgánico funcional de la entidad; segundo, en las atribuciones del Gerente debe constar: "elaborar y presentar al Consejo para su aprobación el orgánico funcional", y desde ese punto de vista si así se logra, se eliminará la frase que al compañero Rosendo Rojas le preocupa con justa razón. En el Artículo ocho que dice: "Y su estructura administrativa institucional". El orgánico funcional es estructura administrativo, el Consejo aprueba y el Gerente presenta para su aprobación; y, por lo tanto, que se elimine la frase que pide el Diputado Rosendo Rojas en el Artículo ocho. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Diputado. Honorable Fuertes.

EL H. FUERTES RIVERA. En el numeral segundo, la segunda parte podría ser perfectamente reducida si se establece después de "privados nacionales y extranjeros, de conformidad con lo que disponen las leyes y reglamentos correspondientes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Once. Recursos del INGALA. Constituyen recursos del INGALA: Uno. Los recursos que le sean asignados en esta Ley. Dos. los recursos que le sean asignados en el Presupuesto General del Estado; Tres. Las contribuciones del sector público y del sector privado;

Cuatro. Los recursos que se generen por la gestión administrativa y los bienes y servicios del INGALA; Cinco. Los préstamos de origen nacional o internacional; Seis. Los recursos que le corresponden de las leyes que crean el Fondo de Desarrollo Seccional - FONDESEC, y del Fondo de Desarrollo Provincial - FONDEPRO y de otras leyes especiales; Siete. El dos por ciento de la superficie de las islas habitadas. Estas áreas serán demarcadas por el INDA, previa selección del INGALA, respetando el patrimonio municipal, las áreas de interés científico y la propiedad privada". Hasta ahí el Artículo once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Honorable Fuertes, tiene la palabra.-----

EL H. FUERTES RIVERA. En el numeral segundo, en nuestra legislación, ya no hay Presupuesto General del Estado, sino sólo Presupuesto del Estado. Que se elimine la palabra "general".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como redacción habría que incluir la posibilidad de "donaciones internacionales", entiendo que también constituye un potencial ingreso y de hecho ingreso del INGALA. Artículo siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo cuarto. De las áreas protegidas de Galápagos. Artículo doce. el Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina de Galápagos forman parte del Patrimonio Nacional de Areas Protegidas. El régimen jurídico administrativo de estas áreas es especial y se someten a las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y la Ley Forestal y de Conservación de Areas Naturales y Vida Silvestre y su Reglamento. El Area delimitada como Parque Nacional Galápagos y sus linderos son los constantes en el Acuerdo Interministerial número cero dos noventa y siete, publicado en el Registro Oficial número quince, del treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve y la actualización que se realice en el marco de esta Ley. Los límites del Parque Nacional Galápagos no

podrán ser reducidos". Hasta ahí el Artículo doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Honorable Rojas, tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. Yo había entendido que todas las Islas Galápagos están protegidas, debería en algún espacio constar, que todo está como área restringida, absolutamente todo, incluyendo la propiedad privada. Todo debe obedecer a un programa general de conservación de las islas, porque aquello que sucede en la propiedad privada puede afectar el conjunto del ecosistema de las islas Galápagos. Entonces, debería constar en algún sitio que todo el espacio de las Islas Galápagos es área protegida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, permítame volver al Artículo anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo, por favor.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. En el Artículo anterior se habla entre los recursos de propiedad del INGALA, el dos por ciento de la superficie de las islas habitantes. Yo creo que no se trata de un recurso propiedad del INGALA, se trata de un patrimonio del INGALA, que se le dé esa denominación, en un inciso separado. "Será patrimonio del INGALA el dos por ciento de la superficie de las islas habitantes, etcétera". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A mí me interesará personalmente, coincidiendo una vez más con el Honorable Rojas, que se aclare exactamente qué se incluye y qué se excluye del patrimonio nacional de áreas protegidas en Galápagos, solamente las áreas pobladas. Honorable Serrano, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Así es, señor Presidente. Cuando el Presidente Camilo Ponce Enríquez, tuvo el acierto de declarar Parque Nacional Galápagos, en forma general declaró Parque Nacional Galápagos, excepto las áreas pobladas, pero jamás estuvieron unos linderos, jamás estuvo una linderación que se apruebe al menos por Acuerdo Ministerial. Fíjese usted, qué tan frágil es nuestra jurisprudencia que los límites del Parque tan sagrados, solamente han estado aprobados por Acuerdo Ministerial, pese a existir una declaratoria mediante decreto Ejecutivo. Hoy, lo que se está simplemente es dándole la categoría de Ley a ese Acuerdo Ministerial, donde establece claramente cuáles son los actuales límites del Parque Nacional, cuáles fueron los actuales límites del Parque Nacional, con una posible incluso actualización, que le da la facultad a esta Ley, le da al Parque Nacional o al Consejo del INGALA, para que en su momento puedan delimitar esta área, actualizarla básicamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La inquietud está lógicamente en la esfera de aplicación de la Ley, en cuanto debemos coincidir en que cierto tipo de actividades que se desarrollan a partir de áreas particulares privadas puede afectar el eco sistema. No sé si la Ley contempla alguna disposición al respecto. Honorable Uribe, tiene la palabra.

LA H. URIBE LOPEZ. El concepto de proteger a todo el Archipiélago de Galápagos está muy bien, pero no hay que olvidar que Galápagos es una provincia y dentro de la provincia existe un Parque Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo siguiente, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Parágrafo Primero. De la Reserva Marina de Galápagos. Artículo trece. La Reserva Marina de Galápagos se somete a la categoría de Reserva Marina, de uso múltiple y administración integrada, de acuerdo a la clasificación que se encuentra en el Título de reformas legales de esta Ley. La integridad de la Reserva

Marina comprende toda la razón marina dentro de una franja de cuarenta millas náuticas medidas a partir de las líneas de base del Archipiélago, según consta en el Decreto Ejecutivo número novecientos cincuenta y nueve-A del veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno, Registro Oficial número doscientos sesenta y cinco del trece de julio de mil novecientos setenta y uno". Hasta ahí el Artículo trece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Honorable Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: Aprovecho para sumarme al planteamiento del Diputado Pío Oswaldo Cueva. No puede ser recursos el dos por ciento de la superficie de la isla. Creo que es conveniente que la Comisión ponga en un artículo aparte, que en "el INDA delimitará las áreas necesarias para el desarrollo del INGALA y asignará en administración", porque los bienes del Estado tampoco se puede entregar a las entidades, son patrimonio nacional. Y segundo, me suena raro el Artículo trece, la reserva marina de Galápagos se somete a la categoría de reserva marina. Rarísimo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuestión de redacción. Yo entiendo que lo sustancial que no queremos evadir aquí es la fijación de las cuarenta millas náuticas como zona de reserva, ese es el tema, señores diputados, que vamos a votar. Honorable Serrano, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Es importante esa aclaración. En la Ley Forestal de Areas Naturales y Vida Silvestre, justamente promulgada en el Gobierno de la Democracia Popular en ese tiempo, en el año ochenta y uno, no se previó la posibilidad de la existencia de las reservas marinas. Entonces, ahora, en esta Ley, estamos ya por un lado, van a ver al final en el glosario, estableciendo lo que es definición de reserva marina, incorporándola dentro de las áreas protegidas y adicionalmente incorporando la

reserva marina de Galápagos dentro de las áreas protegidas del Estado. Esa es la explicación, Diputado Vallejo, de por qué esta redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo catorce. La autoridad de manejo de la Reserva Marina de Galápagos. Créase la Autoridad de Manejo de la Reserva Marina de Galápagos que tiene a su cargo la formulación de las políticas y la planificación de la Reserva Marina de Galápagos. La Autoridad de Manejo de la Reserva Marina de Galápagos, está integrada por los delegados de: Uno. El Ministerio de Medio Ambiente, quien lo presidirá. Dos. El Instituto Ecuatoriano y de Areas Naturales y Vida Silvestre - INEFAN. Tres. La Subsecretaría de Recursos Pesqueros del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca. Cuatro. La Dirección General de la Marina Mercante. Cinco. La Cámara Provincial de Turismo de Galápagos. Seis. El sector pesquero artesanal de Galápagos. Siete. El sector de conservación, ciencia y educación de Galápagos. El Reglamento a la Ley establecerá los procedimientos para designar los miembros señalados en los números seis y siete de este Artículo. La Secretaría Técnica estará a cargo de la Dirección del Parque Nacional Galápagos. La Autoridad de Manejo de la Reserva de Mariana de Galápagos establecerá su reglamento de operación. El Instituto Nacional de Pesca - INP, Instituto Oceanográfico de la Armada - INOCAR y la Fundación Charles Darwin para las Islas Galápagos, se constituyen en los Asesores Permanentes de la Autoridad de Manejo de la Reserva Marina de Galápagos". Hasta ahí el Artículo catorce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Honorable Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: En los artículos anteriores se creó el INGALA o se legaliza al INGALA, y

aquí estamos creando otra entidad, es otra entidad que va a tener una Secretaría Técnica, que va a tener funciones, que va a tener atribuciones, que tiene un cuerpo colegido o directivo conformado por representantes de Ministerios, etcétera, etcétera. Primera observación, que se le cambie de nombre, que se le ponga un nombre, porque la autoridad de manejo de la reserva, ¿qué es la autoridad de manejo? La autoridad ejerce el representante legal de una entidad, ese ejerce la autoridad, y así debemos redactarlo, dar un nombre para esa entidad; y, luego, si quisiera que aquí se busque la relación entre este organismo y el INGALA, ¿qué relación va a tener? ¿cómo coordinan acciones? ¿cómo trabajan? ¿cuál es la relación entre el uno y el otro? ¿qué áreas delimitadas quedan para el uno y para el otro? Creo que es un punto de especial análisis de la Comisión, definir claramente las funciones del uno y del otro y la forma de coordinación entre los dos, y dotar un nombre a esto, que autoridad no es el nombre de una entidad, es una atribución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Uribe, tiene la palabra.-

LA H. URIBE LOPEZ. Señor Presidente: En este proyecto de Ley, igualmente que en el Consejo del INGALA, se quiere seguir manteniendo que los representantes o los comités sigan siendo de la parte continental. Por lo tanto, propongo que la mayoría de representantes sea de la Provincia de Galápagos, así la autoridad de manejo de la reserva marina de Galápagos, quedará: "Uno. El Instituto Ecuatoriano Forestal de Conservación de Areas Naturales y Vida Silvestre - INEFAN a través del Director del Parque Nacional Galápagos; Dos. La Subsecretaría de Recursos Pesqueros del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca a través del Director Provincial de Recursos Pesqueros; Tres. La Dirección General de Marina Mercante a través del Comandante de la Segunda Zona de Galápagos; Cuatro. La Cámara Provincial de Turismo de Galápagos; Cinco. Un representante de la Cooperativa de Pescadores Artesanales de la Provincia de Galápagos; Seis.

Ministerio de Relaciones Exteriores; Siete. El Gerente General del INGALA".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Honorable Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: Analizando más los artículos, aquí lo que estamos creando es la estructura administrativa del Parque Nacional Galápagos, y ese nombre debe tener. Este Consejo lo que va a hacer aquí, y aquí dice claramente: "La administración y manejo de la reserva marina estará a cargo de la Dirección del Parque Nacional Galápagos". Por lo tanto, hay que estructurar al Parque Nacional Galápagos con su estructura institucional, con un directorio como éste que está aquí. Yo respeto el criterio de que sólo sean de Galápagos, a veces es bueno, a veces no es tan bueno, y que tenga atribuciones concretas en el manejo del Parque y en el manejo de la reserva marina de Galápagos, porque esa es la función que le están dando a la dirección del Parque Nacional y desde ese punto de vista, discrepo. Si lo que hace este cuerpo colegiado es ser el órgano directivo del Parque Nacional Galápagos, no podría ser miembro del Consejo, el Presidente o el Director del Parque Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputados. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo quince. Atribuciones de la Autoridad de Manejo de la Reserva Marina de Galápagos. Son atribuciones de la Autoridad de Manejo de la Reserva Marina de Galápagos: Uno. Aprobar el Plan de Manejo, Conservación y uso sustentable de la Reserva Marina de Galápagos, sus modificaciones y actualizaciones; Dos. Fijar de acuerdo al plan enunciado en el numeral anterior, el uso turístico, el calendario pesquero, los volúmenes, las dimensiones, especiales y artes de pesca permitidos en Galápagos, conforme los

resultados de la investigación científica, estimaciones técnicas y las necesidades de conservación de la reserva marina". Hasta ahí el Artículo quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para observaciones. Honorable Rojas, tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. Quiero referirme al Artículo anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo, por favor.-----

EL H. ROJAS REYES. En el manejo de las costas y los manglares, hay una cantidad de interferencias entre aquello que le compete al Instituto Ecuatoriano Forestal y de Areas Naturales y de Vida Silvestre - INEFAN, con la Subsecretaría de Recursos Pesqueros del Ministerio de Comercio Exterior, y la Dirección General de la Marina Mercante, porque cada uno de ellos se arroga la función de conceder espacios para el manejo de los recursos de la costa y no es posible. Yo he estado hablando con cada uno de ellos, no es posible que ninguno pueda tomar decisiones y pueda normatizar y pueda vigilar el manejo de los recursos. Me parece a mí que el INEFAN tiene ahí un papel muy importante, pero lo que estamos haciendo ahora es buscar una codificación para delimitar la jerarquización en una relación entre leyes que permitan a todas estas instituciones, trabajar de manera más o menos conjunta. Sucede comúnmente que la Subsecretaría de Recursos Pesqueros se arroga la función de asignar territorios en la zona, que luego pueden ser impugnados por el INEFAN y que habitualmente son apoyados por la Dirección General de la Marina Mercante. Vamos a tener que hacer un trabajo simultáneo de codificación de las diferentes leyes sobre la conservación y aplicarlas de manera especial en Galápagos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Hernán Castro, tiene la palabra.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: Sobre el Artículo anterior, pido comedidamente a la honorable Fanny Uribe, que en lugar de que se diga "Cooperativa Artesanal" porque mañana o pasado, pueden crearse otras cooperativas, otros gremios de artesanos, pescadores, que se diga tal como está el proyecto original "el sector pesquero artesanal de Galápagos". Ese cambio pido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cueva, tiene la palabra.

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Estamos en los artículos en estudio utilizando en varias oportunidades un término y un concepto que requiere ser conocido que es reserva marina. Incluso en un artículo, creo que es el Artículo catorce, se habla de que la integridad de la reserva marina comprenderá hasta cuarenta millas. Yo no encuentro una redacción muy lógica en ese término, y por eso yo solicito para que la sala continúe el debate o el conocimiento de este tema, que se conozca qué es lo que define la Ley como reserva marina. Entiendo que eso está en el Artículo setenta y siete de esta Ley. Yo le pediría que por Secretaría dé lectura al Artículo setenta y siete del proyecto de Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.---

EL H. CUEVA PUERTAS. En la parte pertinente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y siete. Refórmese o deróganse los siguientes instrumentos legales: a) Ley Forestal y de Areas Naturales y de Vida Silvestre. Al final del Artículo ciento nueve de la Ley Forestal y de Areas Naturales y de Vida Silvestre, añádese un párrafo que diga: "Reserva Marina. Créase dentro del patrimonio nacional de áreas naturales protegidas la categoría de reserva marina. La reserva marina es un área marina que

incluye la columna de agua, fondo marino y subsuelo, que contiene predominantemente sistemas naturales no modificados, que es objeto de actividades de manejo para garantizar la protección y mantenimiento de la diversidad biológica a largo plazo, al mismo tiempo, de proporcionar un flujo sostenible de productos naturales, servicios y uso para beneficio de la comunidad. Por ser sujeto a jurisdicciones y usos variados, la declaratoria de reserva marina debe contar con el consentimiento previo de las autoridades que tienen jurisdicción y competencia. La administración de las áreas marinas será compartida y participativa. Los grados de participación deben constar en los correspondientes planes de manejo. En el Artículo ochenta y uno, luego de la frase..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí, es lo que pedía el Diputado Cueva. Creo que eso efectivamente contribuye a ilustrar a la Cámara sobre lo que estamos discutiendo en cuanto a reserva marina. Honorable Serrano, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: El Capítulo este de la reserva marina de Galápagos, es importante decirlo para que quede para la historia de la Ley, no fue redactado por la Comisión Permanente para las islas Galápagos y quienes están aquí podrán corroborar esto. Esto fue la redacción del grupo núcleo de la Administración de la Reserva de Recursos Marinos de Galápagos, ellos propusieron esta redacción, ellos propusieron estos ocho, porque eran inicialmente ocho, excepto que el octavo decía en el proyecto de Ley, al Ministerio de Relaciones Exteriores cuando se traten asuntos pertinentes se lo invitará a las sesiones, obviamente por estas razones la Comisión decidió eliminarlo. Pero ésta es la propuesta del grupo núcleo de los pescadores, ellos lo propusieron, no es la Comisión permanente, esto demuestra que se trabajó en conjunto con ellos. Yo me permito hacer la siguiente observación, ponen la Dirección General de la Marina Mercante. ¿Cuál es la idea de poner a la Marina en la

autoridad de manejo? es por el control que tiene que hacerse en el área marina pero resulta ser que la Marina Mercante no es la que hace el control, es la Armada Nacional. Por lo tanto, bajo ese parámetro debería decir en el punto cuarto, la Armada Nacional, porque insisto, la Marina Mercante es la que delimita la política del tráfico marítimo en el Ecuador, la Marina Mercante es la que hace control exclusivamente de que un barco tenga sus documentos en regla, pero la Marina Mercante no tiene un barco por ejemplo para hacer capturas de barcos en general, la Armada Nacional si lo tiene, aunque actualmente la Marina Mercante es parte de la Armada Nacional, como la Aviación Civil es parte de la FAE, no es menos cierto, obviamente, que la Aviación Civil no va a hacer control de naves extranjeras aquí en el país, como tampoco lo podría hacer la Dirección General de Marina Mercante, sino la Armada Nacional. Estas observaciones más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dieciséis. Administración y manejo. La administración y manejo de la Reserva Marina de Galápagos está a cargo de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, en cuya zona ejercerá jurisdicción y competencia sobre el manejo de los recursos naturales. Para efectos de control, investigación científica y monitoreo, coordinará sus actividades con las instituciones públicas competentes y privadas que realicen actividades en la zona de Reserva Marina, a base de las disposiciones del Plan de Manejo y los convenios interinstitucionales que se suscriban. La Subsecretaría de Recursos Pesqueros y la Dirección General de la Marina Mercante - DIGMER asignarán inspectores y el personal que, de conformidad con el Plan de Manejo, sean necesarios para el ejercicio de las actividades de control dentro de la Reserva Marina de Galápagos. La Dirección del Parque Nacional Galápagos tiene a su cargo la coordinación para la elaboración y

supervisión de los planes de manejo, conservación y uso sustentable de la Reserva Marina y los demás instrumentos de políticas y planificación los cuales se elaborarán bajo el principio de manejo participativo y adaptativo cuyos instrumentos se ponen a consideración y aprobación de la Autoridad de Manejo. El Plan de la Reserva Marina de Galápagos definirá la alianza y los niveles de participación y responsabilidad local de los grupos de usurarios debidamente organizados". Hasta ahí el Artículo dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones para segundo debate. Honorable Rojas, tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. Que a esta Ley le agiliten la redacción porque hay algunas cosas que están redundantes. Y sugeriría cuando se dicte el plan de manejo de la Reserva Marina de Galápagos definirá la alianza, podría decirse definirá los acuerdos y los niveles de participación y responsabilidad local de los grupos y usurarios, porque ahí parece más claro, la alianza no se entiende bien, pero si hay una serie de acuerdos que hacen, que se hacen en los planes de manejo, acuerdos, convenios que entre los usuarios y las autoridades se hacen habitualmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sin más observaciones, artículo siguiente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo diecisiete. Area Marina de Protección Especial. Se establece un área de protección de sesenta millas náuticas, a partir de la línea de base, para regular el transporte de productos tóxicos o de alto riesgo en esa zona. Estos límites podrán ser modificados de acuerdo a los acuerdos internacionales y a las investigaciones científicas que se realicen para el efecto". Hasta ahí el Artículo diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. ¿Observaciones? Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Parto del supuesto contenido en el informe de que los términos y los conceptos que se desarrollan en esta Ley han sido analizados conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, en todo caso, aceptando como cierto esto que indica el informe, yo pediría que mejore la redacción a fin de que no haya de acuerdo al acuerdo, y se diga de conformidad al acuerdo, alguna cosa de esas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estar de acuerdo en el desacuerdo de la redacción. Honorable Rojas, tiene la palabra.--

EL H. ROJAS REYES. Quisiera consultar cuál es la posición en general en relación a esto de la tesis ecuatoriana de las doscientas millas. Quisiera consultar cómo se maneja el criterio de las doscientas millas, y si es que de alguna forma esta reducción de las áreas protegidas tienen implicaciones con la otra que es una posición conocida de todo Latinoamérica y que no deberíamos modificar y cambiar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cueva. Son dos conceptos diferentes. Honorable Cueva, quizá usted quisiera explicarnos, no.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. No, señor Presidente. Esto complementa la preocupación que la expresé desde el primer artículo, y creo que es conveniente que se pida un informe a Cancillería sobre los términos que se están manejando en este proyecto de Ley. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Parágrafo segundo. Recursos provenientes del ingreso a las Áreas Protegidas de Galápagos. Artículo diecicocho. Impuesto al ingreso de turistas. Establécese el impuesto por el ingreso al Parque Nacional Galápagos, que será pagado por los turistas en

los lugares de recaudación que para el efecto se fijen, y en los montos que a continuación se detallan: Uno. El valor equivalente en sucres a ciento diez dólares de los Estados Unidos de América, por el ingreso de turistas extranjeros no residentes en el Ecuador mayores de doce años, distintos a aquellos establecidos en el número tres de este artículo. Dos. El valor equivalente en sucres a ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, por el ingreso de turistas extranjeros no residentes en el Ecuador menores doce años, distintos a aquellos establecidos en el número cuatro de este artículo. Tres. El valor equivalente en sucres a cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, por el ingreso de turistas extranjeros no residentes en el Ecuador, mayores de doce años, nacionales de uno o de los países pertenecientes al Grupo Andino o al Mercosur. Cuatro. El valor equivalente en sucres a veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, por el ingreso de turistas extranjeros no residentes en el Ecuador, menores de doce años, nacionales de uno de los países pertenecientes al Grupo Andino o al Mercosur. Cinco. El valor equivalente en sucres a seis dólares de los Estados Unidos de América, por el ingreso de turistas nacionales o extranjeros residentes en el Ecuador, mayores de doce años. Seis. El valor equivalente en sucres a tres dólares de los Estados Unidos de América, por el ingreso de turistas nacionales o extranjeros residentes en el Ecuador, menores de doce años. Siete. El valor equivalente en sucres a veinticinco dólares de los Estados Unidos de América por el ingreso de turistas, estudiantes extranjeros no residentes en el Ecuador que se encuentren matriculados en instituciones educativas. Ocho. El valor equivalente en sucres a cincuenta dólares de los Estados Unidos América por el ingreso de turistas, estudiantes extranjeros no residentes en el Ecuador que se encuentren matriculados en instituciones educativas extranjeras. Los turistas nacionales o extranjeros menores de dos años de edad se encuentran exentos del pago de este impuesto. El sujeto activo de este Impuesto es el Estado ecuatoriano y la

Dirección del Parque Nacional Galápagos que se constituye en agente recaudador, a la que le corresponde además su distribución de acuerdo a lo dispuesto en esta Ley". Hasta ahí el Artículo dieciocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Honorable Serrano, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Hay un error tipográfico en la propuesta del Ejecutivo, es ciento diez dólares y tanto que es tipográfico que está escrito en ciento diez dólares o su equivalente en sucres, pero numéricamente está cien dólares. Yo quisiera hacer la siguiente observación al respecto: Hay dos lugares en Galápagos por donde ingresan los turistas a visitar el parque Nacional Galápagos, San Cristobal y Santa Cruz. En San Cristobal se cobra ciento diez dólares a los turistas, ochenta dólares el Parque Nacional y treinta dólares el Municipio de San Cristobal; en Santa Cruz se cobra ochenta dólares el Parque Nacional y nueve dólares el Municipio de Santa Cruz. Es decir, un turista que ingresa por Santa Cruz paga ochenta y nueve dólares y un turista que ingresa por San Cristobal paga ciento diez dólares, resultado de aquello es que casi el setenta por ciento de los turistas ingresan por Santa Cruz y no por San Cristobal. Ahora bien, cuál es la propuesta de esta Ley, unificar este impuesto, unificar esta tasa. En lo personal, no estoy de acuerdo que sea ciento diez dólares como ha propuesto el Ejecutivo y lo he dicho en la Comisión Permanente para la Isla Galápagos. Yo propongo que sea cien dólares. ¿Y por qué? no quiero referirme a lo que signifique el turista de élite, el que sí tiene esas condiciones de pagar, hablemos del turista de los tours diarios, aquel tour diario que un turista va cinco días a Galápagos, que es el promedio de visita en Galápagos de un turista, pero un día es de viaje al ir y otro en regresar, en definitiva dedica tres días solamente para visitar Galápagos. Tres días le cuesta a un turista extranjero en un tour diario, ciento veinte dólares, pero

paga de impuesto ciento diez dólares. Es absurdo, ¿por qué? porque ese es el turista que llamamos en Galápagos mochilero ese turista que para no gastarse en una cola compra agua purificada e incluso para no gastar en gaseosas en los barcos, va llevando galones de agua porque le y significa sobre manera un dólar, dos dólares. Y me preocupa, sobre manera, el hecho que para un turista que visita cinco días Galápagos, en esos tres días solamente alcanza a visitar sitios que los puede visitar en el Ecuador Continental, como es el Parque Nacional Machalilla. Cuando ya visita ocho días, tal vez podría visitar algo que verdaderamente se diferencie del Ecuador continental. Entonces, ¿qué va a pasar con ese turista? va a preferir visitar el Parque Nacional Machalilla, en donde hay un impuesto muchísimo menor, y no va a preferir ir a Galápagos, y este turista que llamamos el mochilero, el que deja los recursos porque llega a un hotel, se hospeda en un hotel, desayuna en ese hotel, sale en las mañanas, visita el sitio turístico y regresa en las tardes a ocupar el hotel y tal vez en la noche la discoteca, ese es el turista que crea beneficios para la población. Por ello, yo al menos, aceptaría inicialmente que por Santa Cruz, para los operadores de Santa Cruz es duro aceptar que se incremente de ochenta y nueve dólares a cien dólares. Más aún a ciento diez dólares. Por eso, yo me atrevo a proponer a la Comisión, insisto, no lo he hecho por respeto en la Comisión, lo propongo aquí, que sea de cien dólares este impuesto que actualmente se cobra en un lado ciento diez y en otro lado ochenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Aquí dentro de esta escala impositiva se contempla una gradación y se habla de que a los extranjeros, nacionales de los países del MERCOSUR o Grupo Andino, tendrán un tratamiento diferente. En todo caso, debe haber el principio de reciprocidad, porque si no lo hay, porqué razón se les

está reduciendo a la mitad el cobro que se establece en este artículo. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, acá teníamos también las preocupaciones, esto de reciprocidad que como van los centroamericanos con nosotros en este tema, porque no lo vemos enumerados en estas categorías habría que revisar un poco eso. Sin más observaciones, artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Honorable Uribe, tiene la palabra.-----

LA H. URIBE LOPEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Yo propongo que se mantenga los ciento diez dólares, porque si le reduciríamos a cien dólares, estaríamos disminuyendo para la conservación de las áreas protegidas y también para el desarrollo de la Provincia de Galápagos. Según las encuestas se indica que el turista más bien ha aumentado en vez de disminuir. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo diecinueve. Distribución de los recursos por ingreso a las Areas Protegidas de Galápagos. Los recursos provenientes de la recaudación del Impuesto establecido en el artículo precedente serán distribuidos de la siguiente manera: Uno. Parque Nacional Galápagos, treinta y seis punto cuatro por ciento; Dos. Municipalidades de Galápagos dieciocho punto dos por ciento; Tres. Consejo Provincial de Galápagos nueve por ciento; Cuatro. El Parque Nacional Galápagos para la Reserva Marina de Galapagos nueve por ciento; Cinco. El INEFAN para el Patrimonio Nacional de Areas Protegidas trece punto ocho por ciento; Seis. Instituto Nacional Galápagos - INGALA nueve por ciento; Siete. El Servicio

Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para el Sistema de Inspección y Cuarentena de Galápagos cuatro punto seis por ciento. La autoridad de Manejo de la Reserva Marina de Galápagos asignará, de conformidad con los Planes de Manejo, los montos que sean requeridos para garantizar el control y patrullaje a cargo de la Armada Nacional". Hasta ahí el Artículo diecinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Honorable Serrano, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Igualmente otra observación sobre este Artículo en donde discrepo con la posición del Ejecutivo. Uno de los grandes problemas que ha tenido siempre Galápagos y lo hemos reconocido todos, es el no poder hacer un verdadero control y manejo de nuestra área protegida ¿por qué? por falta de recursos, simplemente eso, falta de recursos. No es justo que una tasa por un servicio, porque cobramos en Galápagos, hemos venido cobrando siempre una tasa, ese servicio lo presta el Parque Nacional por un lado y lo prestan también los municipios por otro lado. Pero sin embargo, hasta la presente fecha jamás han sido partícipes, ni los municipios, y el Parque Nacional en apenas un veinte por ciento de lo que recauda Galápagos, que aproximadamente es de tres millones de dólares por año. Desde este punto de vista hoy que no podemos todavía controlar quince millas alrededor de las islas con pocos recursos, si le damos, le seguimos dando pocos recursos al Parque Nacional, difícilmente va a poder controlar cuarenta millas, porque ahora resulta que también va a ser partícipe de este recurso la Armada Nacional para que ayude a hacer patrullaje. La Armada Nacional siempre ha dicho, nuestro problema no está en que sean quince, veinte, cuarenta millas, nuestro problema está en que nos den los recursos para poder hacer el control y patrullaje, entonces tenemos que darle recursos. En esa línea, voy a dejar claramente sentada mi posición que la dejé en la Comisión y

obviamente perdí democráticamente como tiene que ser y por eso no es que estoy en contra de la Ley, simplemente vengo a debatir acá. Es injusto que Galápagos, que hoy queremos salvar a Galápagos, todos hemos hablado hoy día de la necesidad de salvar a Galápagos, sigamos destinando de Galápagos, una parte del presupuesto para el resto de áreas protegidas del país. Si con lo poco que tenemos no nos alcanza ¿por qué tenemos que dedicar ese trece punto ocho por ciento al resto de áreas protegidas del país? ¿por qué en esas áreas protegidas también no se cobra un impuesto como se cobra en Galápagos? Yo veía por ejemplo y hacia el siguiente análisis el otro día, Galápagos es la única provincia del país, que no tiene una Ley de Desarrollo Provincia que le cree recursos propios, todas las provincias del país las restantes veinte provincias del país tienen una Ley que les crea recursos propios, Galápagos no la tiene, es la primera vez que vamos a implementarle recursos. La pregunta que yo me hago: ¿Por qué Galápagos tiene que dedicar recursos para que protejan otras áreas del país? si en otras provincias que existen parques nacionales ellos sí tienen leyes de desarrollo que crean impuestos, dediquen una parte para proteger el Parque Nacional Cotopaxi, para proteger el Parque Nacional Cuyabeno, para el Parque Nacional Machalilla. ¿Por qué tiene que ser Galápagos el que dé los recursos para proteger el Parque Nacional Machalilla, o el Parque Nacional Cuyabeno, o el Parque Nacional Cotopaxi? Si en Galápagos necesitamos más recursos para la protección, ¿es que acaso algún parque está en peligro de extinción como lo está Galápagos? no. El Parque Nacional Galápagos es el que está en peligro, y a ese Parque Nacional Galápagos es al que le queremos dar recursos, más bien al Parque Nacional Galápagos es al que tenemos que darle recursos para que se pueda hacer ese control, ese patrullaje. Ningun parque nacional del país se parece al de Galápagos, porque en ningún parque del país vive gente como vivimos en Galápagos, para que sepan los señores diputados, el noventa y siete por ciento de la superficie de Galápagos es Parque Nacional y el tres por ciento es

la zona urbana donde residen los habitantes de Galápagos. Y ello es justamente mi argumento para sostener que ese trece punto ocho por ciento tiene que ir a la protección de Galápagos, no le llevemos a los municipios, cierto es, llevemos a la protección de Galápagos. Adicionalmente los municipios de Galápagos, actualmente ellos estaban por promover una ordenanza mediante la cual unificaban esa tasa en veinte dólares, resulta que hoy le queremos disminuir, entonces no vamos a llegar a ese consenso con los municipios. Por eso, yo creo que los municipios deben participar de un veinte por ciento, el Consejo Provincial de un diez por ciento, y al INGALA le estamos dando conforme vemos en esta Ley nuevas atribuciones, va a hacer control de la migración. Y ¿qué es control de la migración? es conservar Galápagos y por lo tanto le queremos disminuir recursos. Démosle más recursos a estas instituciones. Por estos argumentos que yo acabo de sostener, que cierto es, el INEFAN no lo comparte y lo hemos debatido y he perdido mi debate en la Comisión, lo debo reconocer, pero debo sostener aquí en el pleno del Congreso cuáles son mis argumentos para sostener esta tesis, que si Galápagos está en peligro hay que hacer algo por Galápagos no solamente con declaraciones líricas en una ley sino que démosle los recursos necesarios y suficientes para que puedan hacer ese control y ese patrullaje. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rojas, tiene la palabra.

EL H. ROJAS REYES. Entiendo que el papel del INEFAN es muy importante, debería decirse que este porcentaje que se le asigne al INEFAN debe ser usado en las islas Galápagos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es una fórmula, es una fórmula y de eso se trata. Coincido con ese criterio. Yo creo que en todos los parques nacionales debemos cobrar una tasa a los que los usan. Creo que el Congreso estaría en la disposición de aprobar una Ley en ese sentido.

Honorable Cueva, tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Para recoger su criterio y el del Honorable Rosendo Rojas, yo creo que en la Ley de Medio Ambiente debe establecerse una norma general sobre la materia. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo veinte. Utilización de los Recursos por ingreso a las áreas protegidas de Galápagos. Los fondos provenientes del impuesto al ingreso de turistas al Parque Nacional Galápagos, asignados a las Instituciones del Régimen Seccional Autónomo e INGALA, serán utilizados para: Uno. El financiamiento de proyectos de educación, deportes, salud y saneamiento ambiental. Dos. La prestación de servicios ambientales. Tres. La prestación de servicios directamente relacionados con la atención del turista". Hasta ahí el Artículo veinte.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, honorables diputados. No las hay. Artículo siguiente, señor Secretario.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Artículo veintiuno. Manejo de los Recursos por Ingreso a las Areas Protegidas de Galápagos. Los recursos provenientes de la recaudación del impuesto establecido en este capítulo, no ingresarán a la Cuenta Unica del Tesoro Nacional. Los fondos mencionados serán depositados y distribuidos directamente por la Dirección del Parque Nacional Galápagos, podrán ser depositados en cualquier entidad financiera pública o privada nacional, en moneda nacional o extranjera. Para efectos de la distribución de tales fondos, la Dirección del Parque Nacional Galápagos transferirá mensualmente, a las cuentas especiales abiertas para tal efecto, a nombre de cada una de las instituciones beneficiarias, el monto que les corresponda de acuerdo al distributivo establecido en esta Ley". Hasta ahí el

Artículo veintiuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Cueva, tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: En la Ley de Presupuestos del Sector Público, se preceptúa que cuando una norma legal o un proyecto de Ley va a cambiar el sistema de Cuenta Unica del Tesoro Nacional, hay que citar expresamente que se reforme esa Ley de Presupuestos del Sector Público. Una indicación para segunda, que en la parte relativa a la reformas que se introducen por la aplicación o vigencia de ésta, se reforma la Ley de Presupuestos del Sector Público. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo veintidós. Las Instituciones públicas que fijen mediante cualquier forma de instrumento, tributos, derechos de cualesquier naturaleza u otras cargas directamente vinculadas con la actividad turística diferente a las establecidas en la Ley, perderán su derecho a participar en la distribución del impuesto fijado en este Capítulo. En cualquier caso, todo tributo, derecho de cualesquier naturaleza o carga directamente vinculada con la actividad turística, requerirá del informe previo favorable del Consejo del INGALA y del Ministerio de Turismo". Hasta ahí el Artículo veintidós.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Quinto. Otros Organos de la Administración Pública. Artículo veintitrés. Sujeción a las Políticas Generales. El Estado, a través de sus órganos y las demás entidades del régimen dependiente, se sujetarán a las políticas generales

emitidas por el Consejo del INGALA, para la formulación de los planes, programas, proyectos y presupuestos relacionados con la conservación y desarrollo del Archipiélago de Galápagos. Las dependencias desconcentradas de Galápagos remitirán a sus superiores oportunamente los proyectos de planificación institucional, proforma presupuestaria y planes operativos, para la incorporación en la planificación y presupuestación institucional. Así mismo remitirán la Planificación Institucional al Consejo del INGALA, para ser incluida en la Planificación Regional. Para dar cumplimiento a los objetivos de conservación y manejo integrado de Galápagos, dentro de sus jurisdicciones y competencias, los gobiernos seccionales autónomos se sujetarán a las políticas generales nacionales y los lineamientos para la planificación regionales aprobados por el Consejo del INGALA. Las Instituciones del Régimen Seccional Autónomo podrán realizar convenios interinstitucionales para la coordinación y fortalecimiento de la administración y manejo de los recursos de Galápagos, dentro del ámbito de sus competencias". Hasta ahí el Artículo veintitrés.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Honorable Rojas, tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. Que quede correspondencia entre singulares y plurales que están no adecuadamente manejados. Y luego hacer una sugerencia si es que estamos tratando de proteger Galápagos, el Impuesto a la Renta a los habitantes de Galápagos y el IVA que en realidad no será mayor cosa, podrían ser reinvertidos en proyectos de conservación para las islas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En todo el proyecto, Honorable Rojas, el género y el número están continuamente siendo ofendidos, pero Secretaría tiene autorización para corregir la redacción. Honorable Cueva, tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Quería referirme al Artículo

anterior. La potestad tributaria esta determinada por la Constitución y no toda institución del sector público puede establecer tributos como se da a entender en el Artículo anterior, por ende yo pido que se lo reformule. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo veinticuatro. Municipalidades. Además de las funciones establecidas en la Constitución Política de la República y en la Ley de Régimen Municipal, la Ley de Descentralización y Participación Popular, corresponde a los municipios de Galápagos, en la esfera de sus competencias y sin perjuicio de lo establecido en esta Ley: Uno. La formulación de los planes, zonificación y control del uso del suelo cantonal, incluyendo conjuntamente las áreas urbanas y rurales de los asentamientos humanos, que será considerado parte del Plan de Manejo correspondiente. Para este efecto coordinará con las Instituciones que tengan jurisdicción en el tema. Dos. Dictar la normativa para el control de la contaminación, conforme a las leyes vigentes y los parámetros y estándares fijados por el Consejo del INGALA. Tres. Cuatro. La construcción de la infraestructura sanitaria, de sistemas conjuntos de agua potable y alcantarillado, sistemas de alcantarillado y, en general de saneamiento ambiental, en coordinación con el Consejo Provincial, de acuerdo a los planes y programas aprobados por el Consejo de INGALA. Cinco. El tratamiento de la descarga de residuos de sentinas, de lastre, de aguas servidas, de desechos sólidos, o cualquier otro elemento contaminante del medio ambiente. Seis. Contribuir en el sistema de control total y erradicación de especies introducidas en las áreas urbanas y rurales, en coordinación con las instituciones correspondientes". Hasta ahí el Artículo veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Rojas,

tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. Odio el tratamiento final de la descarga de residuos en Galápagos y es factible hacerlo con pequeños proyectos para que ninguna forma de contaminación vaya al medio ambiente, y eso deberían incluir a los barcos turísticos que eliminan sus desechos directamente en el agua.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y que en términos generales, ninguna construcción de este tipo atente contra las normas ambientales. Aparentemente más adelante habrían algunas disposiciones al respecto, en todo caso que se incluya eso como observación para el artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título Segundo. Del Régimen de Residencia en Galápagos. Artículo vinticinco. Principio General. Toda persona que ingrese o permanezca en Galápagos deberá tener legalizada su situación migratoria, de conformidad con esta Ley, su Reglamento General de Aplicación y el Reglamento especial de la materia. El control de la residencia lo ejercerá el Comité de Calificación y Control de Residencia del INGALA de conformidad a la presente Ley y su Reglamento". Hasta ahí el Artículo veinticinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo veintiséis. Categorías de Residencia: Uno. Residentes permanentes. Dos. Residentes temporales; y, Tres. Turistas y transeuntes". Hasta ahí el Artículo veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo veintisiete. Residentes Permanentes. Se reconocerá la residencia permanentemente

a: Uno. Los nacidos en Galápagos, hijos de padre o madre que sean residentes permanentes. Dos. Los ecuatorianos o extranjeros que tengan legalizada su permanencia en el país, que mantengan relación conyugal o unión de hecho reconocida conforme a la Ley o los hijos de su residencia permanente en Galápagos. Tres. Los ecuatorianos o extranjeros que tengan legalizada su permanencia en el país que a la fecha de expedición de esta Ley residan por más de cinco años continuos en la Provincia de Galápagos. Los ecuatorianos que al momento de la expedición de esta Ley no cumplieren con las condiciones para acceder a la residencia permanente establecidas en este número serán considerados residentes temporales, podrán optar por la categoría de residentes permanentes previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento una vez que cumplan cinco años de residencia continua". Hasta ahí el Artículo veintisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Uribe, tiene la palabra.-----

LA H. URIBE LOPEZ. Señor Presidente, señores legisladores: No comparto con la categoría de residentes temporales porque todos los que habitan en la Provincia de Galápagos deben ser considerados residentes permanentes porque ya están establecidos en la Provincia de Galápagos, de alguna manera esta gente humilde fue trasladada a la Provincia de Galápagos dejando todos sus bienes y ya están establecidos, por lo tanto deben ser considerados residentes permanentes. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo veintiocho. Residentes Temporales. Se reconocerá la residencia temporal a: Uno. Las personas que realicen dentro de la provincia funciones públicas, asignación castrense, actividad cultural, académica, técnica, deportiva, científica, profesional

y religiosa, mientras dure el ejercicio de los correspondientes cargos o actividades. Dos. Las personas que realicen actividades laborales en relación de dependencia por un tiempo de hasta un año prorrogable por lapsos iguales. Cumplidos los períodos de los contratos caduca la residencia temporal, conforme al Reglamento respectivo; y, Tres. El cónyuge o conviviente bajo unión de hecho en los términos de las leyes pertinentes, y los hijos de un residente temporal mientras dure la residencia de su cónyuge conviviente o padres". Hasta ahí el Artículo veintiocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Rojas, tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. Solamente como preocupación, en algún momento va a tener que ponérsele un tope al crecimiento de la población de Galápagos, habría que pensar en alguna norma que regule estas cosas porque sino la población va a seguir creciendo y si es que mantenemos la tasa de crecimiento en medio de nuestras familias, esto podría estar repleto en poco tiempo, así que habría que ver no entiendo por dónde, pero habría que ver una forma de ponerle tope al crecimiento o al número de habitantes en la provincia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por lo menos de los nuevos residentes permanentes, eso si se puede, el resto es ya invadir la decisión conyugal de la paternidad responsable pero esa inquietud es válida sobre todo con respecto a los nuevos residentes. Artículo siguiente, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo veintinueve. Actividades de los residentes. Los residentes permanentes en Galápagos podrán trabajar como empleados y trabajadores o ejercer en Galápagos, actividades productivas y de servicios. Los Residentes Temporales podrán realizar únicamente las actividades que motivaron su ingreso a las islas. Únicamente los residentes permanentes y temporales podrán

ser empadronados en la Provincia de Galápagos". Hasta ahí el Artículo veintinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta. Turistas y transeúntes. En aplicación del Artículo treinta y cuatro de la Ley de Desarrollo Turístico, para efectos de esta Ley, turistas son los visitantes del Patrimonio de áreas protegidas y de las zonas pobladas de la Provincia de Galápagos. Transeúntes son las personas naturales que se encuentran de tránsito en la Provincia de Galápagos y no pertenecen a otra de las categorías establecidas dentro del Régimen de Residencia en esta Ley". Hasta ahí el Artículo treinta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones, honorables diputados? No habiéndolas, artículo siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta y uno. Actividades de los turistas y transeúntes. Las personas que viajen en calidad de turistas o se encuentren de tránsito en Galápagos, no podrán ejercer ninguna actividad lucrativa y solo podrán permanecer un plazo máximo de noventa días en el año, en el territorio provincial". Hasta ahí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Rojas, tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. Hay que respetar lo que los habitantes de Galápagos hacen, pero si alguien quiere ir con la venta, con ofrecimientos y lo va hacer, para eso no hay limitaciones, me parece una norma exagerada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta y dos. Requisitos

para los turistas y transeúntes. Las personas naturales que viajen en calidad de turistas o transeúntes a Galápagos deberán: a) Obtener la Tarjeta de Control de Tránsito emitida por el INGALA, que será distribuida a través de las oficinas de turismo, agencias de viajes, despacho de las líneas aéreas u otras oficinas de transporte de pasajeros; y, b) Obtener pasaje aéreo o marítimo nacional, personal e intransferible, de ida y regreso entre el continente y las islas". Hasta ahí el Artículo treinta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Rojas, tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. Una consulta constitucional sobre la limitación al artículo que me refería antes, pienso que con el libre tránsito que existe en el país no puede limitarle a la gente hacer alguna actividad comercial. Estoy defendiendo sus concepciones compañero y si alguien va por unos días y quiere hacer una actividad lucrativa pienso que la limitación no puede establecerse de esta manera, alguien puede ir a las Islas Galápagos a vender peinillas compañero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Honorable Serrano, acepta usted las peinillas?-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: La razón por la cual hacemos esta Ley es para dar cumplimiento al mandato constitucional, con el aprecio al Diputado Rojas, con su venia voy a leer el Artículo ciento cincuenta y cuatro, yo creo que así absolvemos las dudas, sino esta Ley no tendría sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea usted, señor Diputado.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. "Los Consejos Provinciales y los Consejos Municipales podrán asociarse para alcanzar sus objetivos comunes", estoy haciéndole caso al Diputado

Pío Oswaldo, la parte pertinente dice: "La Ley regulará el régimen de los Distritos Metropolitanos. La Provincia de Galápagos tendrá un régimen especial constitucional, mandato constitucional, para su protección podrán restringirse los derechos de libre residencia, propiedad y comercio", esto lo manda la Constitución Política de la República, no estamos nosotros creándonos esta excepción, es la Carta Magna. Por lo tanto, no puede nadie ir a vender peinillas a Galápagos si no son necesarias, ese es el contenido de la Ley. Si en Galápagos ya no necesitamos más pescadores, no pueden ir más pescadores, pero en Galápagos tal vez necesitemos médicos ginecólogos, médicos traumatólogos que si podrán ir y tal vez necesitaremos un ingeniero civil, un arquitecto, qué sé yo, queda abierta esa posibilidad previa la calificación del Consejo del INGALA. Pero si el Consejo del INGALA califica que un vendedor de peinillas es necesario en Galápagos, sin duda alguna le dará el visto bueno, pero esa restricción, esa forma de ejercer lo tiene el Consejo del INGALA que no se lo estamos dando a través de la Ley sino reglamentando lo que está tipificado en la Constitución Política de la República, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rojas, tiene la palabra.

EL H. ROJAS REYES. Va a ser interesante que veamos en el diccionario qué significa restricción porque aquí estamos impidiendo completamente cualquier ejercicio. Quisiera poner un ejemplo a través de usted, señor Presidente, al colega, de un médico acupunturista que está de tránsito en las Islas Galápagos y que pudiera temporalmente ejercer su profesión, en dónde está el problema y de hecho habrá muchos que así hagan, deberían poder, dónde está el problema, yo no le encuentro una dificultad mayor. Si habría que establecer algún sistema de control para que no invadan los informales las Islas Galápagos podría ser, ahí tiene sentido pero habrá una cantidad de personas que puedan ejercer sus tareas y que puedan tener una actividad lucrativa de hecho y si alguien

quiere ir allá y hacer una investigación y asociar una actividad lucrativa pues que lo haga, habría que ampliar un tanto. Restringir significa poner límites, pero no impedir completamente la posibilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gavilánez, tiene la palabra.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. He estado de acuerdo en que hay que ejercer un control de entrada y permanencia en las Islas Galápagos, pero no es menos cierto, que si le dejamos este Artículo tal como está, incluso vamos a limitar la entrada de ciertos turistas que a lo mejor les gustó ahí montar una empresa que va a dar trabajo a los que viven en las Islas, con este Artículo estamos cerrando la posibilidad. De manera que, si comparto en este artículo con el criterio del Honorable Rojas; para mi concepto debe eliminarse este artículo porque de hoy para adelante una vez que se apruebe esta ley estaremos, reitero, limitando el ingreso incluso de capitales, y cómo podría aceptarse un capital allá, una vez que vaya a conocer, vaya a hacer turismo, ahí va a haber la posibilidad, va a estudiar la posibilidad de montar una empresa, una industria, pero si permanece este artículo tal como está, reitero, estaríamos restando toda posibilidad. Por lo tanto, sugiero a la comisión, compartiendo con el Honorable Rojas, que debe incluso eliminarse este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, bastante la Ley trata de evitar que los turistas se queden de industriales en las Galápagos nuestras y del mundo, diferente es el que pasa por ahí y quiere vender peinillas, que no será ciertamente a mí, ni al Diputado Rojas, pero algún turista con mayor posibilidades, ni al Diputado Salem, o va a hacer acupuntura. Honorable Riofrío, tiene la palabra.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: En el fondo evidentemente creo que todos coincidimos en que hay que

regular con esta ley la residencia en las Islas, pero coincido con el Honorable Rojas en que se está exagerando en las regulaciones que estamos poniendo en la Ley, estamos creando prácticamente un Estado dentro del Estado ecuatoriano, en donde un ecuatoriano no puede libremente transitar ni puede habitar, porque tiene que someterse a una serie de regulaciones. Está bien en ciertos casos, pero yo doy un ejemplo parecido al que da el Diputado Rojas, no el caso de un médico, en el caso de un profesor, es decir, todos sabemos que uno de los problemas fundamentales de nuestro país es la falta de una buena educación, si es que no hay residentes permanentes que estén capacitados en la educación y de hecho, cada vez se va a requerir más, no pueden acceder desde el continente sino regulados muy estrictamente. Por ello creo que se debe dar cierto tipo de libertad para que puedan en estos casos poder ir habitar en las islas y convertirse en residentes permanentes. También en el Artículo veintinueve, se dice que los residentes temporales podrán realizar únicamente las actividades que motivaron su ingreso a las islas. Decía el Diputado Serrano, se requerirá un arquitecto, un ingeniero civil, un médico, de pronto terminó su contrato, su función para que fue a la Isla y no puede quedarse cumpliendo otra función como la que digo, de profesor por ejemplo, de pronto puede quedarse como maestro en las islas, en un colegio de las islas, un ingeniero, un arquitecto, un médico, dando clases que no son necesariamente las profesionales de universidad, pero para la educación media y esto lo impediría. Entonces, yo creo que la Comisión sí debe analizar para flexibilizar un poco, de manera que se pueda permitir que el residente temporal tenga otros derechos que le permitan habitar y convertirse fácilmente en residente permanente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Contratos, contratos de trabajo para que no actúe por su cuenta, que haya quien responda de él y ante quien él responda, así entiendo yo el espíritu de la ley. Honorable Serrano, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Justamente eso, que lean el Artículo veintiocho que ya lo pasamos, ahí está la explicación a lo del Diputado Rojas, a lo del Diputado Gavilánez y a lo del Diputado Riofrío, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Uribe, tiene la palabra.

LA H. URIBE LOPEZ. Señor Presidente: Yo concuerdo con lo formulado por el Diputado Rojas, que este artículo de la Constitución es discriminatorio por cuanto para la conservación de los recursos naturales debemos hacerlo en términos de democracia y libertad. Este artículo lo que ha hecho es una provincia de tercera categoría y sus habitantes de cuarta categoría, eso es lo que pide el pueblo de Galápagos que seamos tratados en igualdad de condiciones ante la Ley y ante la Constitución. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Son lecturas con todo respeto, no, porque como estamos en este abierto y franco debate, si yo fuese galapagueño yo prefiriese que los turistas no puedan vender peinillas, les digo sinceramente, pero claro, yo tengo que respetar el criterio de quienes residen en Galápagos porque de eso estamos hablando. En fin, es un criterio personal que discúlpeme que lo exprese preferiría tener yo ese derecho y que los demás los tengan restringido, es es el tratamiento especial. Honorable Rojas, tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. Para tratar de buscar una posición media, un justo medio, se podría decir que cualquier persona que vaya a ejercer una actividad lucrativa deba controlarse y deba estar sometida a algún control, algún control debería ser así, pero no restringir absolutamente. Podría entonces, alguien que quiera ya no vender peinillas sino ejercer una actividad que le sea útil aunque sea transeunte, que se registre en algún sitio y que pueda ejercer la actividad con cierto límite, pero deberíamos abrir la posibilidad de que un transeunte puede ejercer alguna actividad lucrativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, Honorable Uribe, tiene la palabra.-----

LA H. URIBE LOPEZ. Yo no hablo ni de los transeúntes ni de los turistas hablo de los residentes de Galápagos que hemos sido tratados con discriminación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahí estamos de acuerdo ciento por ciento. Artículo siguiente, señor Secertario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título Tercero. Los Regimenes Laborales, Educativo de Salud en Galápagos. Capítulo primero. Del Régimen Laboral. Artículo treinta y tres. Capacitación. El Estado priorizará la capacitación técnica por parte del SECAP, dirigida a las especiales necesidades de la Región Insular". Hasta ahí el Artículo treinta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Honorable Rojas, tiene la palabra. -----

EL H. ROJAS REYES. Porque podrían haber actividades de otro nivel postuniversitarias, postbachillerato, universitarias en general, hay que capacitar a la gente en todos los niveles que se pueda, y mientras más tecnificada esté la gente en Galápagos, va a ser mucho mejor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa sugerencia constructiva, artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta y cuatro. Nivelación salarial al Magisterio. Incrementase en dos salarios mínimos vitales el sueldo básico profesional para el Magisterio de la Provincia de Galápagos. El Ministerio de Finanzas asignará los fondos necesarios para cubrir el correspondiente presupuesto". Hasta ahí el Artículo treinta y cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rojas, tiene la palabra.---

EL H. ROJAS REYES. ...salario al maestro debe ser a todos los que tengan una relación de dependencia, porque igual podríamos pensar de aquellos que trabajan en los diferentes niveles de salud, deban tener en las islas Galápagos un salario mayor, así que la Ley debe ser general y aplicarse a todos los niveles en igualdad de condiciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cabe preguntar también si esta reivindicación del Magisterio de Galápagos fue formulada con anterioridad al incremento de los cuatro salarios mínimos que acaba de aprobar el Congreso en forma tremendamente polémica y bastante criticada por ciertos sectores, sancionada por el Ejecutivo. Honorable Pío Oswaldo Cueva, tenía usted una observación creo que con respecto a un Artículo anterior. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Era para hacer una pregunta como la que usted ha formulado hace un momento y además una reflexión. Se trata de restringir el acceso a las Islas Galápagos, en qué medida es compatible un régimen de incentivos para ir hacia Galápagos, nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación, artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Segundo. Del Régimen Educativo. Artículo treinta y cinco. Principios del Régimen Educativo. El Régimen Educativo de Galápagos estará sometido a los siguientes criterios generales: a) La institucionalización de la Reforma Educativa Integral que incorpore la preservación y conservación ambiental y las características socioeconómicas de la Provincia; b) La capacitación permanente del Magisterio Insular; c) La construcción, tecnificación, mejoramiento y equipamiento de las instituciones Educativas de Galápagos; ds) El equipamiento en las remuneraciones del Magisterio

Insular frente a los demás organismos del sector público de Galápagos en conformidad con lo que dispone esta Ley". Hasta ahí el Artículo treinta y cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones, honorables diputados? Honorable Rojas, tiene la palabra. -----

EL H. ROJAS REYES. Ya está institucionalizada la reforma educativa, no es necesario institucionalizarla ahora, lo que hay que hacer es aplicar la reforma a las reformas que estuvieren o que incluyera igual que en todas partes, la preservación y conservación ambiental, pero que también se preocupe de las características socioeconómicas y físicas de la provincia, entiendo yo que es el elemento más importante para que se haga una reforma especial para Galápagos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta y seis. Desconcentración Administrativa. Para agilizar el manejo administrativo, técnico, pedagógico y financiero, el Ministerio de Educación y Cultura y sus dependencias, previo estudio de los justificativos correspondientes, delegará el ejercicio de determinadas funciones a la Dirección Provincial de Educación de Galápagos". Hasta ahí el Artículo treinta y seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rojas, tiene la palabra.

EL H. ROJAS REYES. Ver solamente que el área educativa tenga este tratamiento debería ser general, igual a la salud y a la preservación del medio, hasta que consulten de Galápagos acá una decisión, va a pasar largo tiempo, así que habría que desconcentrar en general la administración en las Islas Galápagos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cueva, tiene la palabra.

EL H. CUEVA PUERTAS. Yo me preguntaría, esto ya está contemplado en la Ley de Modernización del Estado al hablar de la desconcentración y en la Ley de Descentralización que también se topan materias referentes a este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Efectivamente se me confirma que en la época del proyecto la Ley de Descentralización no había sido aprobada, habría que verificar aquello incluso para reducir el tamaño de la Ley que de por sí es voluminosa. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta y siete. Reforma Educativa Integral. La reforma educativa integral será aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura y su formulación estará a cargo de la Dirección Provincial de Educación de Galápagos y el Magisterio Insular. Para tal efecto contará con la participación de los sectores públicos y privados involucrados. La Reforma Educativa Integral estará sometida a un permanente seguimiento y evaluación cuyos resultados servirán de base para su reformulación y actualización". Hasta ahí el Artículo treinta y siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Honorable Rojas, tiene la palabra. -----

EL H. ROJAS REYES. Muy bien será aplicado en cualquier nivel del sistema educativo. Si es que se está pensando en una Reforma Educativa Integral para Galápagos habría que hacer las especificaciones de los elementos que contendría esa reforma educativa, si es que no es así el Artículo treinta y siete no tiene razón de ser.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación, Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta y ocho. Actividades Complementarias para el Magisterio Insular. Los profesionales de la Educación que laboren en Galápagos, desarrollarán actividades complementarias tales como

producción de materiales didácticos de apoyo, organización de grupos de apoyo, organización de grupos ecológicos, culturales, sociales y deportivos, talleres, seminarios de capacitación profesional, actividades de recuperación pedagógicas, procurando fomentar actividades favorables para la comunidad y resguardo de la naturaleza. Los profesionales docentes de Galápagos laborarán a tiempo completo y se someterán a procesos evaluativos que permitan garantizar la calidad de educación primaria". Hasta ahí el Artículo treinta y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Rojas, tiene la palabra. -----

EL H. ROJAS REYES. ...el régimen de trabajo de los profesionales docentes se dice que deben laborar a tiempo completo habría que ver qué significa esto y si hay compensaciones salariales por este hecho. Los profesores trabajan en una sola jornada, habría que ver qué significa esto a tiempo completo y si están planificando, estoy absolutamente de acuerdo, hay una cantidad de tareas extracurriculares que no le ligan necesariamente a su labor docente directa y habría que tener un poco más de cohesión en el diseño de estas actividades. Algún ente debe planificar y antes había estado ya que los Municipios se harían cargo de esta tarea. Habría que ver entonces la relación que van a tener los docentes con los municipios en la planificación de estas actividades extracurriculares que estarían dirigidas al conjunto de la población, a los transeuntes, indudablemente a los turistas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fuertes, tiene la palabra.

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente: Una de las características de la Ley es que debe ser lo suficientemente ágil y da la impresión que al menos en los últimos artículos que se está revisando está repitiendo lo que ya consta en otras leyes, está haciendo referencia a esquemas que deben ser aplicados a nivel nacional y

contiene una serie de declaraciones que más bien rayan en lo lírico y que no tienen demasiada procedencia en razón de la naturaleza de la propuesta que se está analizando, creo que la Comisión debería seriamente revisar la posibilidad de eliminar alguno de estos artículos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se puede podar, la poda es buena para el árbol. Honorable Cueva, tiene la palabra.----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Yo creo que aquí estaría la justificación para que se incremente en dos salarios mínimos vitales a los docentes que laboran en Galápagos porque laboran a tiempo completo y con actividades extracurriculares orientadas a la defensa y preservación del medio ambiente. Yo creo que ésta sí sería la justificación para ese incremento en dos salarios mínimos vitales. Por otra parte, aprovecho para hacer una observación al Artículo referente a la distribución de la renta de Galápagos, yo creo que aquella participación que le corresponde a los Concejos Municipales de Galápagos debería ser empleada obligatoriamente en actividades destinadas a procesar los desechos y otros residuos biodegradables, o sea, que no sea de libre disposición de los municipios sino que estén encaminadas a actividades estrictamente ecológicas. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta y nueve. Régimen de Becas. El Instituto Ecuatoriano de Crédito y Becas publicará obligatoriamente y a través del Instituto Nacional Galápagos - INGALA las becas y créditos disponibles para estudiantes y profesionales de la Región Insular. Los requisitos para el otorgamiento de tales becas y créditos serán establecidos en un reglamento especial para los residentes de Galápagos, a quienes no se les requerirá la obligación de regresar a la Región Insular una vez terminada la beca". Hasta ahí el Artículo

treinta y nueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Serrano, tiene la palabra. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Es importante que quede así mismo para la historia de la Ley, todo lo del régimen educativo fue redactado por la Unión Nacional de Educadores de Galápagos, esa es la forma de como la Comisión dio participación a los sectores de Galápagos. Yo coincido con las observaciones hechas durante esta noche aquí, no las eliminé en la Comisión pese a que era el consenso de los señores diputados que estaba mal redactado y excesivo, porque quería que el Pleno del Plenario justamente se dé cuenta de que esas son las propuestas de la Unión Nacional de Educadores, núcleo Galápagos, documentos que tenemos de soporte en la Comisión de las propuestas que ellos han hecho, obviamente discrepamos en muchas de ellas porque están demás, porque están en otros cuerpos legales, porque son declaraciones líricas, como decía el diputado Juan Manuel Fuertes, pero ha habido la apertura a que opinen y esto es lo más importante. De manera que, yo sí creo que ahora con estas observaciones del Plenario podemos redefinir el concepto, de régimen de educación en la Provincia de Galápagos en la Comisión, pero era importante que el Plenario se pronuncie. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es importante mantener esa actitud de apertura y vamos a sacar una Ley buena, la mejor posible. Honorable Rojas, tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. No sirve de nada que el Instituto de Crédito Educativo y Becas publique obligatoriamente a través del Instituto Nacional las becas, tenemos que buscar que asigne obligatoriamente un número de becas, sino no tiene sentido, lo único que le estamos exigiendo es que envíe a tiempo la información, pero no es así. Porque el Instituto Educativo, Instituto Ecuatoriano de

Crédito Educativo, lo que habitualmente hace es concentrar de manera abusiva, aunque sea un discurso parecido al de Juan José, es acumular en forma abusiva la asignación solamente a la gente que esta cerca de la capital. El Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo debería repartir en el país las becas que sean posibles sobre todo, aquellas que permitan tecnificar a la población de esta región. No estoy absolutamente de acuerdo en que no se exija la obligación de regresar a la Región Insular, sino ¿para qué estamos dando las becas? ¿cuál es el sentido de capacitar y preparar al personal de las islas? si no es para que puedan regresar obligatoriamente a la zona a devolver la beca que se les ha asignado. La beca tiene por ventaja un tiempo de devolución así que después de ese lapso la persona que ha sido capacitada puede ir a donde quiera, pero en un lapso entre uno y tres años es obligatorio que la gente vuelva, para devolver su formación a las islas. Además, se entiende que se ha priorizado lo que es necesario e indispensable para las regiones, y si estamos capacitando una serie de profesionales en el arte de la conservación que es más que una ciencia pues, deberíamos nosotros obligarles a que vuelvan a devengar en su tierra, en su medio ambiente lo que han aprendido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acá me conversan algunos de los coautores del proyecto, que precisamente una de las intenciones quizá fallida porque su argumento es válido, yo también tuve la inquietud, es estimular la emigración de las islas precisamente para neutralizar de alguna manera el crecimiento poblacional vegetativo, eso es lo que le daría sentido, habría que analizar. No hay más observaciones. Honorable Uribe, tiene la palabra.----

LA H. URIBE LOPEZ. Yo propongo que las personas que han sido beneficiadas luego de haber terminado sus estudios, tienen la obligación de regresar a la provincia a prestar sus servicios. Una vez más se demuestra que la intención es mandarlos sacando a los habitantes de Galápagos.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Tercero. Del Régimen de Salud. Artículo cuarenta. Atención médica a nivel nacional. Los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, residentes de Galápagos, podrán recibir atención médica en los centros de salud del Instituto ubicados en cualquiera de las ciudades del país". Hasta ahí el Artículo cuarenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rojas, tiene la palabra.

EL H. ROJAS REYES. El afiliado puede ser atendido en cualquier sitio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Es una de las disposiciones que están demás. Es decir, quizá se pensó que lo que abunda no daña pero como la Ley es voluminosa, yo si quisiera recomendar a la Comisión, ya lo ha expresado así el Presidente, que a partir de estas observaciones. Intentemos en lo posible eliminar lo innecesario. Artículo cuarenta y uno, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuarenta y uno. Priorización de la salud en la Región Insular. El Ministerio de Salud Pública dará prioridad a los siguientes requerimientos de la Dirección Provincial de Salud de Galápagos: Uno. Programas de medicina preventiva. Dos. Construcción, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura de salud. Tres. Asignación del personal y capacitación permanente". Hasta ahí el Artículo cuarenta y uno. -----

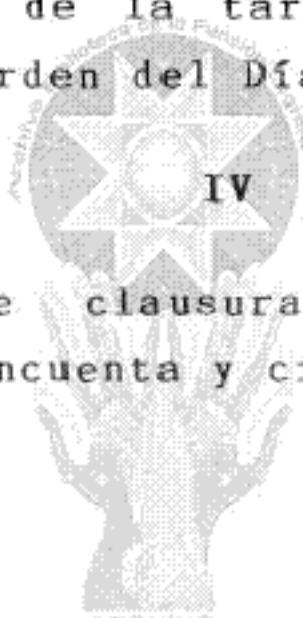
EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Honorable Rojas, tiene la palabra. -----

EL H. ROJAS REYES. ...las islas Galápagos hay que garantizar que servicios de nivel tres, es decir, de nivel de especialidad aunque tuvieran poca demanda debieran

existir en la zona Insular. Eso significa que una serie de recursos técnicos como por ejemplo ecosonografía, probablemente una tomografía, personal especializado pudiera proteger a los habitantes a los transeúntes y los turistas, porque es evidente que las Islas Galápagos solamente hay profesionales hasta cierto nivel, y es necesario garantizar el nivel de complejidad tres, que es el nivel de especialidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Con esa observación, señores diputados, hemos llegado a las cuatro horas del Reglamento de sesión de la Cámara. Yo quiero ponderar la presencia de ustedes, la profundidad de sus observaciones. Clausurar la sesión y convocarlos para mañana a las cuatro de la tarde. Seguirá constando en el primer punto del Orden del Día. -----

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos.-----



Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Frabrizio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/mr